

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 6/2025, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a doce de junio de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

2º TTE. DE ALCALDE: Dª ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

Dª. YOLANDA SANTOS GRANDE

Dª GLORIA GONZALO URTASUN

Dª ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

Dª MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

Dª. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

Dª. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

Dª. Mª SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL: DÑª. Mª LUISA PLAZA ALMAZÁN.

ASISTENCIA: Dª Mª PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



Excusa su ausencia D. Luis A. Rey de las Heras.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,00 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos, si les parece, la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de la ciudad correspondiente al mes de junio, excusando la ausencia del señor Rey.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2025 del que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2º.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2025/0638 de fecha 9 de junio del actual, del siguiente tenor literal:

“Visto que el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2.023, adoptó entre otros, acuerdo de la determinación de los cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Que en el citado acuerdo en su punto segundo se establecía como cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial los siguientes, aprobando así mismo las cuantías que corresponderán a dichos cargos por la dedicación exclusiva, en atención a su grado de responsabilidad los siguientes:



- Concejalía Delegada de Turismo, con una dedicación del 75 % de la jornada: 39.750 € brutos anuales.
- Portavoz del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 75% de la jornada: 39.750 € brutos anuales.
- VicePortavoz del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 75% de la jornada: 39.750 € brutos anuales.
- Concejalía del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 50% de la jornada: 26.500 € brutos anuales.

Por Resolución de Alcaldía nº 1591 de fecha 28 de julio de 2023 se estableció lo siguiente:

- - D. Javier Jiménez Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Popular. Dedicación parcial; 75%
- - D^a María Madurga Herrero, Concejal del Grupo Municipal Popular. Dedicación parcial; 50%.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2023 se determina que la dedicación parcial del 75% le corresponda a D. Javier Muñoz Remacha, concejal del Grupo Municipal Popular, quedando fijadas sus retribuciones en los términos aprobados en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2023.

Por acuerdo del pleno del ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2024 se acepta la renuncia al cargo de la concejal del Grupo Municipal Popular D^{ña} María Madurga Herrero

Con fecha 20 de mayo de 2025, se presenta por parte de D^{ña} Belén Izquierdo Hernández, en representación del Grupo Municipal Popular, escrito en el que solicita que la Concejalía del Grupo Municipal Popular, con dedicación del 75% de la jornada pase a una dedicación del 100% de la jornada y la Concejalía del Grupo Municipal Popular con una dedicación del 50% de la jornada pase a una dedicación del 25%.

Considerando lo dispuesto en el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) en cuanto al régimen de dedicaciones.



Vista la propuesta de resolución PR/2025/3554 de 9 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de junio de 2025.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar la determinación de los siguientes cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial quedando fijadas sus retribuciones en los términos aprobados en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2023.

- VicePortavoz del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 100% de la jornada: 53.000 € brutos anuales.
- Concejalia del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 25% de la jornada: 13.250 € brutos anuales.

SEGUNDO.- Determinar que las dedicaciones exclusivas y parciales anteriores corresponderán a los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Javier Muñoz Remacha: Concejel del Grupo Municipal Popular. Dedicación exclusiva 100%.
- D. Álvaro Del Rio Pérez, Concejel del Grupo Municipal Popular. Dedicación parcial 25%.

TERCERO: El resto del contenido del acuerdo plenario de 28 de junio de 2.023 citado, salvo la modificación indicada, se mantiene íntegramente.

CUARTO.- Cumplir con los trámites oportunos es cuanto a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con efectos a partir del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEXTO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.



El Pleno ratifica la referida Resolución y, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la determinación de los siguientes cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial quedando fijadas sus retribuciones en los términos aprobados en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2023.

- VicePortavoz del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 100% de la jornada: 53.000 € brutos anuales.
- Concejalia del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 25% de la jornada: 13.250 € brutos anuales.

SEGUNDO.- Determinar que las dedicaciones exclusivas y parciales anteriores corresponderán a los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Javier Muñoz Remacha: Concejalel del Grupo Municipal Popular. Dedicación exclusiva 100%.
- D. Álvaro Del Rio Pérez, Concejalel del Grupo Municipal Popular. Dedicación parcial 25%.

TERCERO: El resto del contenido del acuerdo plenario de 28 de junio de 2023 citado, salvo la modificación indicada, se mantiene íntegramente.

CUARTO.- Cumplir con los trámites oportunos es cuanto a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con efectos a partir del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEXTO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE IGUALDAD SOCIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN



PRESENTADA POR AMYCOS ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA.

PRIMERO.- Con fecha 25 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria N° 122 el Extracto del acuerdo de Pleno de 14 de septiembre de 2023 por el que se aprueba la convocatoria para regular la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Soria destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo 2023.

SEGUNDO.- En el Pleno del 14 de marzo de 2024 se resuelve la convocatoria de subvenciones y entre los proyectos presentados resulta beneficiario el de Amycos Organización No Gubernamental para la Cooperación Solidaria “Dotar de sistemas de p,artionabastecimiento de agua potable a las comunidades quechuas de Pucara y Chomoco del Municipio de Colomi, Departamento de Cochabamba (Bolivia)” con un importe de 70.000,00 € y un plazo de ejecución previsto de doce meses. Comunicaron como fecha de inicio el 01/06/2024, por lo que la fecha de finalización prevista es el 31/05/2025.

TERCERO.- Con fecha 8 de mayo de 2025 Amycos presenta solicitud de prórroga de seis meses del plazo de ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2025, alegando condiciones políticas hostiles, condiciones climáticas adversas, escasez de gasolina y dificultades en la importación de materiales.

Todo esto ha generado obstáculos importantes que han afectado el normal desarrollo del proyecto, provocando graves retrasos en la construcción de los sistemas de agua potable, imposibilitando cumplir con los plazos establecidos sin afectar la calidad ni los resultados esperados del proyecto.

CUARTO.- En la base decimotercera de la convocatoria se recoge textualmente:

*“Por modificación sustancial de un proyecto se entiende la que afecte a los objetivos del mismo, a la población beneficiaria, a la zona de ejecución, o a variaciones de su programa o de su presupuesto superiores al veinte por ciento (20%) entre partidas o **del plazo de ejecución aprobado**. Las repercusiones presupuestarias de la modificación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la ayuda concedida.*

Las modificaciones consideradas sustanciales deberán comunicarse por escrito al Ayuntamiento de Soria con una antelación mínima de un mes y



deben ser aprobadas por el Pleno municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad.”

QUINTO.- Con fecha 21 de mayo de 2025 la Consultoría para la asistencia técnica de proyectos destinados a la ayuda y cooperación a países o regiones en vías de desarrollo emite informe favorable para la ampliación del plazo de ejecución en los seis meses solicitados.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3195 de 23 de mayo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Igualdad Social emitido en sesión celebrada el 28 de mayo de 2025.

Interviene la Sra. Romero Rupérez para explicar el punto del Orden del Día:

SRA. ROMERO RUPÉREZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, como muy bien ha explicado la Secretaria, en la Comisión de Igualdad tratamos e informamos favorablemente una solicitud por parte de una Organización No Gubernamental que es Amycos, de un cambio en la ejecución de un proyecto. Nuestro ayuntamiento tiene unas subvenciones aprobadas de Cooperación al Desarrollo a las que esta ONG concurrió y querían dotar de abastecimiento de agua potable a las comunidades quechuas de Pucara y Chomoco del Municipio de Colomi, en Cochabamba (Bolivia).

Obtuvieron una subvención de 70.000 € con un plazo de ejecución de 12 meses. Ahora mismo nos solicitan, y pasó por comisión con el informe favorable, una ampliación de este proyecto, para la ejecución de este proyecto, ateniéndose a varias consecuencias que ocurren en la zona. Hay condiciones climáticas extremas, hay también escasez nacional de gasolina que dificulta que la logística se pueda realizar correctamente, hay un retraso en la importación de materiales necesarios para la instalación de este sistema de agua potable. Y todo esto pues está dificultado el objetivo de la ONG y la voluntad de cumplir con la potabilización del agua para estas comunidades.

Decir que lo que alega la ONG son hechos ajenos a su voluntad que provocan demoras en la ejecución del proyecto y que nuestras bases de convocatoria de estas ayudas prevén estas modificaciones y estas ampliaciones de ejecución. Entonces, por eso fue el dictamen favorable de la comisión y se atiende a la solicitud de aumentar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025. En eso consiste lo que hoy votamos aquí.



En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ. Sí, buenos días, gracias señor Martínez. Se le ha olvidado a la señora Romero señalar también la crisis política grave que está sufriendo Bolivia y que está haciendo que se estén conculcando derechos y libertades en ese país a muchos de sus habitantes.

Bolivia, aparte de que, evidentemente, estaremos todos de acuerdo en que no es competencia municipal el tema este de subvencionar a extranjeros, en Bolivia se ha dedicado el gobierno español repetidamente en los últimos años a hacer una serie de transferencias, precisamente para esa supuesta ayuda internacional, que se ha dedicado a cosas tan importantes como la despatriarcalización, la descolonización, temas de género, de asistencia electoral, de empoderamiento de la mujer y todas estas cosas que, como digo, son tan importantes y que han supuesto unas subvenciones de hasta 40.000.000 € de las cuales, por cierto, no hay tampoco trazabilidad de donde ha llegado todo ese dinero público y que, como vemos, no han servido para que en Bolivia las personas puedan ni siquiera tener acceso al agua.

Es curioso porque, además, España ha sido un país solidario habitualmente con Bolivia y en los últimos años podemos contar hasta setecientos millones de euros lo que se ha transferido allí para no solucionar nada. Es curioso que con todos estos países donde el socialismo sigue adelante, ese socialismo fecundo y progresista, pues al final la situación real de hoy en día de los bolivianos es que siguen comiendo de los contenedores.

Como digo, no me voy a alargar porque, al final, el cariz o lo más importante es que no nos compete a este grupo municipal repartir fondos en otros sitios mientras haya mil personas en Soria que están comiendo del Banco de Alimentos. Por lo tanto, tenemos claro que mientras haya en nuestra capital, en nuestra provincia y en nuestro país personas que se encuentren en esa situación de riesgo de pobreza y de exclusión social nos parece, desde luego, un auténtico disparate enviar dinero a otros países. No estamos precisamente aquí como para enviar dinero a ningún país. Muchas gracias.

SR. DEL RIO PÉREZ: Buenos días, gracias señor Martínez. Bueno, estudiada la solicitud de prórroga de seis meses del plazo de ejecución del proyecto: Dotación del sistema de abastecimiento de agua potable a comunidades quechuas de Pucara y Chomoco, (Bolivia), y analizadas detalladamente todas y cada una de las alegaciones presentadas por la



entidad ejecutora consideramos justificado y razonable el requerimiento de ampliación del plazo de ejecución del mismo.

Como bien argumenta Amycos, como también ha dicho Ana, las condiciones políticas hostiles en Bolivia han dificultado significativamente el normal desarrollo del proyecto donde la inestabilidad institucional y los cambios frecuentes en la administración pública han causado interrupciones logísticas y de suministro afectando los cronogramas y presupuestos inicialmente previstos. Sumando todo esto a los cambios climáticos adversos, donde se han destacado las lluvias intensas y prolongadas, deterioro de las vías de acceso por lo que se ha visto afectada la ejecución total del proyecto impactando notablemente en los tiempos previstos de intervención.

Del mismo modo entendemos que las dificultades en el aprovisionamiento de material y combustible imprescindibles para la ejecución de infraestructuras básicas como los sistemas de agua potable, cuya implementación resulta crucial para garantizar el acceso a los servicios esenciales y la escasez de este recurso no han favorecido al pleno desarrollo de la obra en curso. Estas circunstancias han sido contrastadas y avaladas por la consultora ICG Internacional de Cooperación y Gestión, responsable del seguimiento técnico del proyecto, lo cual aporta las suficientes garantías sobre la veracidad de los hechos y la necesidad real de la prórroga solicitada.

Nos gustaría resaltar que una correcta utilización y justificación de los fondos asignados al proyecto no solo es un compromiso ético y administrativo sino también una condición indispensable para garantizar la eficacia, transparencia y sostenibilidad de los resultados esperados y previstos. Por todo ello, nuestro posicionamiento a la aprobación de solicitud de prórroga y nuevo plazo de justificación final se fundamenta en la voluntad de asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles maximizando su impacto y cumpliendo así con los estándares de calidad exigidos. El Grupo Popular votará a favor. Muchas gracias.

SRA. ROMERO RUPÉREZ: Este ayuntamiento tiene una subvención de Cooperación al Desarrollo y no será una competencia exclusiva nuestra, es un apoyar y un aportar y es ayudar a los que más lo necesitan. Entonces es una cooperación internacional al desarrollo que viene complementada por el Estado y por las Comunidades Autónomas y en este ayuntamiento apostamos por ello.



Estamos en la concejalía de las personas, y quiero recordar que esta concejalía tiene convenios con 25 asociaciones, entre ellos ha nombrado el Banco de Alimentos, además de con Cruz Roja, con Cáritas y con la Fundación Lesmes. O sea, cuidamos de todas las personas y tratamos de cubrir las necesidades de todas las personas. No dejamos de lado a nadie por hacer una subvención dedicada a la cooperación internacional de 142.000 € en concreto, que va a suponer el que tengan sistemas de abastecimiento de agua potable comunidades en el municipio de Colomí, Cochabamba, Bolivia.

Decir que nosotros aportamos 70.000 € pero esa organización mucho más. No solamente cuesta el proyecto los 70.000 €. Y también decir que solicitamos el voto a favor, que lo reconsideren, que no se puede criminalizar a todo lo que suponga inmigración porque la inmigración es una oportunidad, y hay informes favorables, como ha recordado Álvaro, de los técnicos que avalan el que esta modificación se lleve a cabo y que no entiendo el afán de ustedes porque esto es pecata minuta en un océano y necesitan nuestra ayuda, y por eso no se deja de lado a las personas de Soria. Por eso pido el voto a favor.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 2 votos en contra (VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por Amycos Organización No Gubernamental para la Cooperación Solidaria para el proyecto “Dotar de sistemas de abastecimiento de agua potable a las comunidades quechuas de Pucara y Chomoco del Municipio de Colomí, Departamento de Cochabamba (Bolivia)” en seis meses, teniendo como nueva fecha de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025 y como fecha de justificación hasta el 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado dando traslado de la misma a Servicios Sociales.

4º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y PLAN PLURIANUAL.



Vista la propuesta/Memoria del Concejal de Empleo y Desarrollo Económico de fecha 2 de junio de 2025 para iniciar el expediente de modificación presupuestaria N° 9/2025 mediante suplemento de crédito necesario para incrementar la consignación presupuestaria de determinadas partidas que se detallan en el anexo a este expediente, así como para la definición de un nuevo proyecto plurianual en dos anualidades, 2025 y 2026.

Conforme a lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 2 de junio de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3438 de 4 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 9 de junio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias señor Alcalde. Traemos hoy aquí una Modificación, la Modificación número nueve, una Modificación Presupuestaria que se va a financiar gracias al Remanente de Tesorería aprobado en la Liquidación del pasado año de 2024.

Gracias a ese Remanente podemos destinar algo más de 388.000 € que van a permitir implementar la partida de pavimentación de vías públicas, asfaltado y aceras en más de 333.000 € para poder dar cumplimiento presupuestario a la misma y poder desarrollar el proyecto que, año tras año, realizamos en este ayuntamiento de asfaltado y aceras. Y, por otro lado, para poder también complementar la partida de transporte urbano con 55.000 € y poder así dar cumplimiento a la rebaja del 60% del bono del autobús toda vez que el Gobierno de España continúa, un año más, con la subvención del transporte metropolitano para el conjunto de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.



El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria N° 9/2025 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Soria mediante suplemento de crédito en las partidas e importes que se incluyen en documento Anexo que suman un importe total de 388.513,46 euros, financiando esta modificación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, así como la definición de un nuevo proyecto plurianual en dos anualidades, 2025 y 2026, según se detalla en documento Anexo.

SEGUNDO: Ordenar la exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

5º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE SORIA Y ELEVACIÓN DEL ACUERDO A DEFINITIVO.

1º.- Tras la emisión de los correspondientes informes y el cumplimiento del preceptivo trámite de consulta pública con carácter previo, establecido en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Desarrollo Económico, en sesión de 10 de febrero de 2025, dictaminó favorablemente la propuesta de Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario, de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Soria, elevándola a aprobación inicial por el Pleno.



2º.- El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2.025, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Soria y en fecha 26 de febrero de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 23, sometiéndose a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- Dentro del plazo citado se han formulado las siguientes alegaciones:

3.1 Registro entrada nº 2025-E-RC-5397, de fecha 7 de marzo de 2.025, formulada por la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza.

3.2 Registro entrada nº 2025-E-RE-4905, de fecha 1 de abril de 2025, formulada por el Grupo Municipal VOX.

3.3 Registro entrada nº 2025-E-RC-7671, de fecha 1 de abril de 2025, formulada por ARA.

3.4 Registro entrada nº 2025-E-RE-5233, de fecha 7 de abril de 2025, formulada por RMI.

3.5 Registro entrada nº 2025-E-RE-5216, de fecha 7 de abril de 2025, formulada por JLG.

3.6 Registro entrada nº 2025-E-RC-8315, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por MTBH.

3.7 Registro entrada nº 2025-E-RE-5253, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES).

3.8 Registro entrada nº 2025-E-RE-5259, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por LARH.

3.9 Registro entrada nº 2025-E-RE-5261, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por la Asociación de Empresas del Polígono Industrial de Las Casas.



3.10 Registro entrada nº 2025-E-RE-5277, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de Soria.

3.11 Registro entrada nº 2025-E-RE-5299, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por la Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC SORIA).

3.12 Registro entrada nº 2025-E-RE-5300, de fecha 8 de abril de 2025, formulada por la Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo (ASOHTUR).

4º.- La Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.025, solicitó la ampliación de informes sobre las citadas alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Debido a la similitud de las alegaciones presentadas compartiendo los motivos de impugnación de las correspondientes a los números 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.8 y por otro lado las alegaciones correspondientes a los números 3.7, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12, se procede a resolver conjuntamente las de cada grupo; si bien y en primer lugar, se resolverán las alegaciones no compartidas correspondientes a las números 3.1 y 3.2

PRIMERO.- El alegante (**Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza**) indica que el anuncio *“no pone accesible en vía telemática de forma libre la documentación del expediente que se somete a información pública, lo cual incumple los derechos de los ciudadanos e interesados de acuerdo a la Ley 29/2015”* y solicita entre otras cuestiones, que se vuelva a publicar el mismo con el plazo establecido.

Señalar al respecto que el anuncio publicado responde a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en ningún momento se ha solicitado por parte de la Asociación reclamante acceso al expediente y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 133, apartados 1 y 2, se han publicado en la sede electrónica municipal los correspondientes anuncios con carácter previo a la aprobación inicial y con el texto íntegro de la propuesta de Ordenanza una vez aprobada inicialmente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse, los cuales se trasladaron en escrito de la Concejalía Delegada de fecha 27 de marzo de 2.025 para su conocimiento.



Asimismo, para la consulta del expediente, hubiese sido suficiente una petición formal a esta corporación de acceso al expediente, que en ningún momento se solicitó, puesto que el texto de la Ordenanza fue sometido a exposición pública en la sede electrónica municipal.

Con posterioridad, en fecha 21 de abril de 2025 y nº de registro 2025-E-RC-8868, se presenta nueva solicitud de reiteración en la solicitud de anulación de procedimiento de información pública y del anuncio relativo a la aprobación inicial de la citada Ordenanza, con publicación de nuevo anuncio y otras cuestiones relativas al trámite de aprobación de las Ordenanzas Fiscales, que no se entra a valorar por su presentación fuera de plazo.

A la vista de cuanto antecede, a juicio de la que suscribe procede la desestimación de las alegaciones formuladas

SEGUNDO.- En la alegación presentada en fecha 1 de abril de 2025 por el **Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Soria**, se plantea el primer lugar la nulidad de pleno derecho por ausencia de un estudio técnico financiero. Señalar al respecto que en el expediente obra un informe expedido por el Sr. Interventor de fecha 5 de febrero de 2025, denominado “Informe económico para la determinación del coste de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de RSU”, en el que se recogen de forma pormenorizada la determinación del coste de estos servicios, diferenciando la recogida y transporte, de la gestión integral del Centro de Tratamiento de Residuos y teniendo en cuenta tanto ingresos, como gastos, importes en que se ha excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, señalando en su propio informe, en el primer y segundo párrafo de la página 4, que *“si bien, en el caso de las PPPNT nada establece la legislación respecto al informe económico-financiero para la determinación de la cuantía..., sí se considera necesario elaborar en este informe un estudio económico y determinar los costes del servicio con el fin de cumplir con la exigencia del artículo 11 de la Ley 7/2022: establecer una PPPNT no deficitaria y que refleje el coste real del servicio y justificar así la fijación de las tarifas”*, lo cual se hace en las páginas siguientes de forma pormenorizada, como se ha indicado.

Se indica en segundo lugar el incumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, en relación con el pago por generación, exponiendo unos ejemplos prácticos recogidos en un documento del Ayuntamiento de Zamudio (Bilbao) y que el parámetro elegido de superficie y localización no cumple. Señalar al respecto que la Ley 7/2022, en su artículo 11.3, estableció la obligatoriedad de que las entidades locales establezcan en el plazo de tres



años (antes del 10 de abril de 2025), una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria (en adelante PPPNT), específica, diferenciada y no deficitaria, que *“permita implantar sistemas de pago por generación”* y en el apartado V del preámbulo de la Ley se hace referencia a que estas Tasas o PPPNT *“deberían tender hacia el pago por generación”*.

Por tanto, la norma no impone la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo con efectos a partir del 10 de abril de 2025, sino que lo que pretende es que paulatinamente se incorporen estos sistemas, en consonancia con el principio de jerarquía de residuos y de quien contamina paga, que preside dicha regulación.

Al respecto y ante la problemática que esto supone para las entidades locales, se constituyó un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); resultado de los trabajos realizados es el documento denominado *“Cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos”*, que pretende ser una guía que facilite a las entidades locales la regulación, gestión y aplicación de la tasa o PPPNT, elaborado por parte de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda.

Dicho documento señala que deberán incorporarse gradualmente elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos, siendo admisibles sistemas de pago por generación desde un nivel elemental hasta uno avanzado, con una cuota única o básica que podrá fijarse en función de parámetros de carácter objetivo, como pueden ser, entre otros, *“la tipología o uso catastral del inmueble, el número de residentes en el inmueble, el valor catastral, la superficie del inmueble o su ubicación, para el caso de los residuos domésticos, y el tipo de actividad, superficie o ubicación del inmueble, entre otros, para el caso de los residuos de actividades económicas”*, debiendo tender las entidades locales a situarse con el tiempo en un sistema avanzado, con una cuota básica y una variable individualizada en función del comportamiento del ciudadano.

A la vista de dichas opciones y teniendo en cuenta los parámetros de carácter objetivo citados, la evolución urbanística de la Ciudad, la evolución del servicio de recogida y tratamiento y los medios con que cuenta este Ayuntamiento, se considera adecuado considerar el parámetro de la superficie de los inmuebles para el caso de los residuos domésticos en



viviendas, estableciendo cinco tramos, frente a la ubicación que recoge la actual tasa y mantener los parámetros de superficie, ubicación y tipo de actividad para el caso de los residuos de actividades económicas, de conformidad con el informe económico y los cálculos efectuados por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

No obstante, y como se indica en los informes obrantes en el expediente, se deberán incorporar gradualmente y a lo largo del tiempo elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos, con sistemas que permitan una individualización de al menos una parte de la cuota y otros que contemplen reducciones o incentivos a determinados comportamientos.

Por último, se indica que no se hace alusión a la tasa justa, premiando los hábitos responsables y penalizando los comportamientos menos sostenibles, haciendo mención a la posibilidad de establecer una bonificación de hasta un 95% para empresas de distribución alimentaria y de restauración que tengan establecidos sistemas para reducir residuos alimentarios con entidades de economía social, criterios de contenido político que no procede valorar a la que suscribe.

A la vista de lo indicado en los párrafos anteriores, a juicio de la que suscribe procede la desestimación de las alegaciones formuladas.

TERCERO.- En las alegaciones presentadas en fechas 1, 7 y 8 de abril de 2.025, con los números 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.8 por diversos ciudadanos y con contenido idéntico, en primer lugar se refieren al anuncio, señalando que en el mismo no se indica ni lugar ni horario concreto para la consulta del correspondiente expediente; señalar al respecto que el anuncio obedece a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que estamos refiriéndonos a una norma del Ayuntamiento de Soria (no de Madrid), por lo que el lugar y horario de consulta resulta obvio, no se ha solicitado por ninguna vía el acceso y examen del expediente y en todo caso, no parece haber sido obstáculo alguno para su examen, dado lo manifestado en los escritos de alegaciones, en los que se pone de manifiesto el amplio conocimiento de la documentación e informes obrantes en el expediente.

Respecto a la consulta previa que se indica en el apartado segundo, la misma aparece regulada en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estableciendo plazo alguno de dicha consulta y que se sustancia a través del



portal web de la Administración promotora, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en la sede electrónica municipal. El plazo que se indica en los escritos de alegaciones es el que fija la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno para la elaboración de los anteproyectos de ley, de los proyectos de real decreto legislativo y de normas reglamentarias del Gobierno de la Nación, no para una Ordenanza de un Ayuntamiento, a la que resulta de aplicación la Ley anteriormente citada y que no señala plazo para la consulta previa.

Sobre las tarifas propuestas son consecuencia del informe expedido por el Sr. Interventor en fecha 5 de febrero de 2025, denominado “Informe económico para la determinación del coste de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de RSU”, en el que se recogen de forma pormenorizada la determinación del coste de estos servicios, diferenciando la recogida y transporte, de la gestión integral del Centro de Tratamiento de Residuos y teniendo en cuenta tanto ingresos, como gastos, importes en que se ha excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y obviamente se han tenido en cuenta los gastos que se han generado al Ayuntamiento de Soria en su término municipal, siendo el resto de cuestiones que se exponen sobre el CTR ajenas a este procedimiento.

Obviamente las tarifas propuestas han de suponer un incremento sobre la actual tasa, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación y el incremento de costes producido en especial por el nuevo impuesto estatal sobre depósito de residuos y teniendo en cuenta la exigencia del artículo 11 de la Ley 7/2022, de que el servicio no puede ser deficitario.

En relación con las cuestiones que se plantean sobre la opción de tasa o PPPNT y a la vista de los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en fecha 4 de junio de 2025, la naturaleza jurídica de las prestaciones a abonar por parte de los usuarios de servicios prestados en régimen de gestión indirecta, como es el caso de los servicios que nos ocupa, se corresponde con la naturaleza de prestación patrimonial pública de carácter no tributario**. **

El resto de cuestiones que se plantean y otras sugerencias que formulan los alegantes sobre el particular, son criterios de contenido político que no procede valorar a la que suscribe.

Por cuanto antecede y lo indicado en los párrafos anteriores, a juicio de la que suscribe procede la desestimación de las alegaciones formuladas por los



ciudadanos citados, con los números de registro indicados en el antecedente tercero.

CUARTO.- En las alegaciones presentadas en fecha 8 de abril de 2.025, con los números 3.7, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 por la **Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y otras Asociaciones o Agrupaciones pertenecientes a dicha Federación** y con contenido idéntico, en las que tras reiterar las aportaciones o sugerencias que formularon en el trámite de información y consulta pública, para rebajar el peso fiscal que soportan dichas empresas, así modificación del criterio exclusivo de tarificación por superficie, reconsiderar el cambio de modelo de tasa a PPPNT, aplicar bonificaciones del 50% para empresas que cumplan determinados requisitos, estudiar y aplicar bonificaciones en el IBI de inmuebles destinados a actividad empresarial, entre otras, exponen nuevamente en primer lugar plantearse la sustitución de la figura de la tasa por la PPPNT y la incidencia del IVA; al respecto indicar, en relación con las cuestiones que se plantean sobre la opción de tasa o PPPNT y a la vista de los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en fecha 4 de junio de 2.025, la naturaleza jurídica de las prestaciones a abonar por parte de los usuarios de servicios prestados en régimen de gestión indirecta, como es el caso de los servicios que nos ocupa, se corresponde con la naturaleza de prestación patrimonial pública de carácter no tributario**. **

Tampoco hay un incremento adicional del 10% por el IVA en el gasto que sufrirán los consumidores, puesto que los costes calculados lo son sin tal impuesto, como igualmente se aclara en el informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2.025.

Añadir igualmente, respecto a la manifestación de que el establecimiento o modificación de una tasa, precisa contar con una memoria económico financiera, en el expediente obra un informe expedido por el Sr. Interventor de fecha 5 de febrero de 2025, denominado “Informe económico para la determinación del coste de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de RSU”, en el que se recogen de forma pormenorizada la determinación del coste de estos servicios, diferenciando la recogida y transporte, de la gestión integral del Centro de Tratamiento de Residuos y teniendo en cuenta tanto ingresos, como gastos, importes en que se ha excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, como se ha indicado en el párrafo anterior.



En el tercer apartado de las alegaciones se plantea la implantación de bonificaciones, señalando al respecto que, dado que el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, mandata a las entidades locales la implantación de una tasa o prestación patrimonial de carácter no tributario específica, diferenciada y no deficitaria, la implantación de bonificaciones y con los porcentajes que proponen, supondrían el incremento de la tarifa para otros colectivos.

Concluyen en el apartado cuatro de las alegaciones señalando que hubiera sido necesario conocer el coste real del servicio; tal y como se ha indicado, el informe económico obrante en el expediente recoge el coste para el municipio de Soria de los costes correspondientes a la recogida y transporte y al tratamiento, incluyéndose los impuestos soportados, los ingresos por las diferentes fracciones y ventas, diferenciando costes fijos y variables.

Por último, añadir que el documento denominado “Cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos”, que pretende ser una guía que facilite a las entidades locales la regulación, gestión y aplicación de la tasa o PPPNT, elaborado por parte de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, señala que deberán incorporarse gradualmente elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos, siendo admisibles sistemas de pago por generación desde un nivel elemental hasta uno avanzado, con una cuota única o básica que podrá fijarse en función de parámetros de carácter objetivo, como pueden ser, entre otros, *“la tipología o uso catastral del inmueble, el número de residentes en el inmueble, el valor catastral, la superficie del inmueble o su ubicación, para el caso de los residuos domésticos, y el tipo de actividad, superficie o ubicación del inmueble, entre otros, para el caso de los residuos de actividades económicas”*, debiendo tender las entidades locales a situarse con el tiempo en un sistema avanzado, con una cuota básica y una variable individualizada en función del comportamiento del ciudadano.

A la vista de dichas opciones y teniendo en cuenta los parámetros de carácter objetivo citados, la evolución urbanística de la Ciudad, la evolución del servicio de recogida y tratamiento y los medios con que cuenta este Ayuntamiento, se considera adecuado considerar el parámetro de la superficie de los inmuebles para el caso de los residuos domésticos en viviendas, estableciendo cinco tramos, frente a la ubicación que recoge la actual tasa y mantener los parámetros de superficie, ubicación y tipo de actividad para el caso de los residuos de actividades económicas, de



conformidad con el informe económico y los cálculos efectuados por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

No obstante, y como se indica en los informes obrantes en el expediente, se deberán incorporar gradualmente y a lo largo del tiempo elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos, con sistemas que permitan una individualización de al menos una parte de la cuota y otros que contemplen reducciones o incentivos a determinados comportamientos.

El resto de cuestiones y sugerencias que plantean, son criterios de contenido político que no procede valorar a la que suscribe.

Por todo cuando antecede a juicio de la que suscribe, procede la desestimación de las alegaciones formuladas por la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y otras Asociaciones o Agrupaciones pertenecientes a dicha Federación.

De conformidad con lo indicado y los informes emitidos por la Secretaría General, la Intervención de Fondos y la Sección de Servicios Locales obrantes en el expediente, se propone:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3490 de 4 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 9 de junio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. En el pleno del mes pasado, perdón, del pasado mes de febrero, trajimos a este Salón la modificación de la tasa del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Soria. Una modificación que viene motivada ante la necesidad de acomodar esta ordenanza a la directiva europea sobre residuos generados por los ciudadanos y las empresas y mejorar su gestión estableciendo como objetivos principales la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales, obligando a todos los estados miembros a tomar medidas para la consecución de dichos objetivos. Y, como decíamos en el pasado mes de febrero, esta modificación que vamos a aprobar en el día de hoy es de obligado cumplimiento.



En consecuencia, y con posterioridad a la directiva europea, el Gobierno de España, para dar cumplimiento con los objetivos comunitarios, aprueba la ley en el año 2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular que, cumpliendo con las recomendaciones de la Comisión Europea, implanta la obligación para las entidades locales de establecer en el plazo máximo de tres años una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Recordemos que esta modificación se aprobó de manera inicial en el pleno del mes de febrero con solo los votos en contra del grupo Vox. Pues bien, una vez pasado el primer trámite de su aprobación inicial fue expuesta y publicada abriendo así el periodo de alegaciones, presentándose un total de doce. Se han emitido para la resolución de estas alegaciones un total de tres informes en relación con ellas.

Por una parte, un informe de la Jefa de Contratación en cuanto a la naturaleza de los servicios contratados, por otro lado, del Interventor aclarando algunas cuestiones sobre la naturaleza también de los servicios contratados y cuestiones económicas como el IVA, y, por último, el de la Jefa de Servicios Locales que dictamina la totalidad de las alegaciones.

Debido a la similitud de las alegaciones presentadas compartiendo los motivos de impugnación y las agrupa en tres grupos: Por un lado, cinco alegaciones de asociados a FOES, por otro lado, cinco de particulares con el mismo cuerpo de alegación y, por otro lado, dos individuales de la Asociación ASDEN y del grupo municipal Vox.

Lo primero que cabe decir es que se desestiman todas y cada una de esas alegaciones presentadas y que, por lo tanto, la propuesta que se trae a este pleno es la de aprobar con carácter definitivo la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Soria.

Pasando al cuerpo de las alegaciones, a citar brevemente algunas de ellas, cabe decir que, en primer lugar, en el caso de ASDEN lo que indica en su alegación es que el texto de la modificación no es accesible en vía telemática 3de forma libre la documentación del expediente que se somete a información pública. Por parte de la Jefa de Servicios Locales aclara que en ningún momento se ha solicitado por parte de la asociación el acceso al expediente y que, en cumplimiento, se han publicado todos y cada uno de los



expedientes en la sede electrónica municipal los correspondientes anuncios con carácter previo a la aprobación inicial.

Por otra parte, en el caso de la alegación presentada por el Grupo Municipal Vox, se plantea, en un primer lugar, la nulidad de pleno derecho por la ausencia de un estudio económico y financiero. Señala en contestación el informe de la Jefa de Servicio que el informe está, que obra en el expediente un informe expedido por el señor Interventor de fecha de 5 de febrero denominado: Informe económico para la determinación del coste de los servicios de recogida y transporte. Por lo tanto, no cabe.

Por otra parte, también señala el Grupo Municipal Vox que se establece la obligatoriedad de que las entidades locales establezcan en el plazo de tres años esta prestación patrimonial pública no tributaria, que se debería atender en la misma al pago por generación. Aclara el informe de la Jefa de Servicios Locales que la norma no impone la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo, sino que lo que se pretende es que paulatinamente se incorporen estos sistemas en consonancia con el principio de jerarquía de residuos de que pague más quien más contamine, y a eso, desde luego, desde este ayuntamiento, es a lo que vamos a tender.

Y, por otro lado, también recomienda, ya le digo que teniendo en cuenta la evolución urbanística de la ciudad y el servicio de recogida y tratamiento de los medios con que cuenta el ayuntamiento se considera que uno de los criterios que se ha establecido para el pago por generación, estableciendo, como vimos en el pleno del pasado febrero, cinco tramos para en el caso de los residenciales aplicar esta prestación patrimonial, es la adecuada en este momento, por lo tanto no cabe la alegación del Grupo Municipal Vox.

Por otro lado, como decía anteriormente, luego se agrupan las alegaciones en dos tipos: Por un lado, cinco presentadas por diversos particulares con el mismo cuerpo de alegación y cinco por asociaciones adheridas a FOES.

En cuanto a las presentadas por diversos ciudadanos, se indica, en primer término, que no hay un lugar ni horario concreto para la consulta del correspondiente expediente. Lo que se contesta es que no, desde luego, no se ha solicitado y si se hubiera hecho se lo hubiera facilitado, pero, por otro lado también, yo creo que además tengo que decir de una forma un poco irónica que, desde luego, no parece haber sido obstáculo para el examen del expediente dado que lo manifestado en los escritos de las alegaciones por



estas personas pone de manifiesto el amplio conocimiento que tenían de la documentación e informes, por lo tanto, claro que sí han podido ver el expediente.

En cuanto a las tarifas, que también se presenta alegación, vuelven a decir que no existía un informe económico cuando, como decía anteriormente, hay un informe económico para la determinación del coste del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos por parte del Interventor, incorporado al expediente el pasado 5 de febrero de 2025, en el que se determina el coste de los servicios diferenciando la recogida del transporte, la gestión integral del centro de tratamientos, importe en el que se ha excluido el Impuesto del Valor Añadido y se han tenido en cuenta los gastos que se han generado al ayuntamiento de Soria en su término municipal siendo el resto de cuestiones que se presenta a la alegación referentes al CTR, al Centro de Tratamiento de Residuos, ajenas a este procedimiento.

Y en cuanto a las cuestiones que se plantean por parte de esas alegaciones de si es una tasa o una prestación patrimonial pública no tributaria, bueno, pues este informe hecho por la Jefa de Sección de los Servicios Locales se ampara también en un informe de Contratación en el que indica muy claramente que las prestaciones a abonar por los usuarios de lo que estamos hablando, de los servicios prestados en régimen de gestión indirecta, corresponden a una naturaleza de prestación patrimonial pública de carácter no tributario. Por lo tanto, no cabe la alegación.

Y ya, por último, en cuanto a las cinco alegaciones presentadas por FOES, por la Federación de agrupaciones y las asociaciones que pertenecen a dicha agrupación aparece también, como en el caso anterior, el planteamiento de la sustitución de una prestación patrimonial pública no tributaria y la incidencia del IVA en vez de una tasa. Igual que el anterior, el informe de Contratación y el del propio Interventor lo deja claro. También se indica que no hay un incremento adicional del 10% de IVA en el gasto que sufrirán los consumidores puesto que los costes calculados son sin tal impuesto, como igualmente se aclara en el informe de Intervención.

También hace referencia a que no existe un informe económico-financiero cuando ya creo que se ha dejado claro que sí existe. En cuanto a las bonificaciones, y lo dijimos en la comisión que tuvimos el pasado lunes, hace mención FOES al tema de las bonificaciones. Desde luego desde este equipo de gobierno de este ayuntamiento no estamos en contra de establecer



algunas bonificaciones, entendiéndose, y así lo deja claro el informe de Intervención, que la partida de ingresos tiene que ser exactamente igual que la de gastos y que, por lo tanto, si aplicamos alguna bonificación que reduzca la de ingresos tenemos que ver cómo cuadramos la de gastos.

Pero, dicho esto, evidentemente para determinados colectivos muy particulares y cuando veamos, desde luego, el resultado de cómo queda la nueva recaudación desde este grupo de gobierno estamos abiertos a cualquier tipo de bonificación que se presente siempre que se ajuste a la ley y sea correcta.

Y también señalan, y con esto ya termino lo referente a las alegaciones, que se deben incorporar gradualmente elementos que tengan el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos. Es decir, que como, al igual que decía el grupo Vox, debe ser lo más correcta posible en cuanto a que quien más contamina más paga. Estamos en ello, ya lo dijimos. Esta modificación nos va a llevar a una prestación patrimonial desde luego mucho mejor que la que tenemos regulada, la anterior, pero no es la perfecta. Esto yo lo he repetido una y otra vez, y a eso tenemos que tender en los próximos ejercicios. Que, desde luego, esa directiva europea que nos decía que tenemos que ir a cobrar más al que más contamina sea así.

Por lo tanto, sin entrar en el resto de cuestiones que son meramente políticas y que, desde luego, el informe no entra, yo tampoco voy a entrar en ellas, lo que sí queda claro y es la propuesta de resolución que traemos hoy aquí, es la de desestimar las alegaciones formuladas por los motivos anteriormente expuestos y, por otro lado, aprobar con carácter definitivo la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Soria. Nada más y muchas gracias.

Un primer turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Alcalde. Claro, el señor Muñoz no quiere entrar en las disquisiciones políticas, pero, claro, también hay que entrar porque al final cuando uno les va a cobrar a los ciudadanos un impuesto de una cuantía tan importante pues evidentemente hay que explicarles que también en el origen y en la justificación de ese impuesto están las decisiones políticas. Y es que, precisamente, la directiva europea a la que usted alude no implicaba que ningún gobierno tuviera que hacer o legislar alguna ley para que finalmente se pusiera el impuesto que van a



sufrir todos los sorianos. Por lo tanto, sí que hay ahí una decisión política para que ese impuesto se tenga que cobrar.

El Grupo Municipal Vox ha expresado en innumerables ocasiones ya su posicionamiento tanto ideológico como en lo pecuniario. Por lo tanto, no me quiero alargar y tampoco esperábamos que las alegaciones, lógicamente, fueran recogidas positivamente.

Esto, ni más ni menos, es lo que ya expresamos en ese pleno de febrero al que usted ha aludido. Nos abonan a todos los sorianos a un servicio premium de costo alto y que nosotros seguimos esperando que nos digan en qué va a mejorar la vida de los sorianos este nuevo impuesto, porque se supone que todos estos impuestos, tasas o prestaciones patrimoniales, llámenseles como quieran, que al final lo tenemos que pagar, pues realmente no va a servir para mejorar esa vida del soriano, como digo. Ustedes ponen el foco en las familias y ponen el foco en las empresas que, al final, con una excusa medioambiental o con otra, mejor dicho, con una de las mil excusas medioambientales son los que, año a año, mes a mes, tienen que pagar esos impuestos.

Si entramos ya en la formalidad de esa ley que ha aprobado el Gobierno de España pues entendemos que además tiene una serie, bueno, de circunstancias que es lo que ha hecho que muchos ayuntamientos le hayan pedido al Gobierno de España precisamente aclaración y rectificación de algunos de los planteamientos que nos han presentado. Bueno, usted mismo acaba de reconocer que esta norma que supuestamente tiene que amparar ese cobro por el residuo personalizado pues realmente no lo recoge ni de lejos.

Al final, bueno, realmente nosotros entendemos que, además, hay un afán recaudatorio, ideológico, pero también al final de cada ayuntamiento. Ustedes podían, como han hecho otros muchos ayuntamientos, haber efectuado una compensación mediante el IBI que no lo han hecho. Eso se está haciendo en muchos ayuntamientos de cara a que si tan importante es el sostenimiento del medio ambiente y si tan dramática es la situación al final el bolsillo de los ciudadanos también es dramático y podemos compensar con esas tasas del IBI lo que se supone que es obligatorio y obligado pues aprobar. Por lo tanto, bueno, nosotros, sin duda, vamos a seguir intentando por todos los medios que esta ley, en este caso esta ordenanza, no se lleve a cabo como ya lo hemos dicho. Gracias.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, hacer referencia a lo mismo que ha dicho el señor portavoz de Vox, a que la directiva europea marca el que contamina pague, pero las adaptaciones de esa directiva europea a cada país las hace el gobierno que ostenta la Presidencia, que ostenta la Presidencia del Gobierno y el Grupo de Gobierno que en este caso es el Partido Socialista a nivel nacional. Se podría haber adaptado de otra forma, podría haber sido más claro, podría haber sido más explícito en algunas cuestiones, pues sí, evidentemente.

En segundo lugar, hablar de qué es una prestación patrimonial de carácter público no tributario o qué es una tasa, pues no lo sé, lo separa una línea muy delgada. Se hablaba, y por eso en la primera comisión se retiró de comisión que la gestión indirecta tenía que ser en régimen de concesión. Se alude en el informe que la concesión administrativa está en lo que es el Centro de Tratamiento de Residuos, ese Centro de Tratamiento de Residuos se realiza a través de lo que es un Consorcio, que es una figura independiente de lo que es la figura del ayuntamiento, y que el Consorcio tiene su capacidad para imponer tasas, prestaciones públicas no patrimoniales, etcétera, etcétera.

Y, por otro lado, hay que dejar bien clara cuál es la diferencia de una prestación patrimonial no tributaria a la diferencia de una tasa, que es la tasa la que veníamos aplicando aquí desde hace infinidad de años. Las diferencias son dos fundamentalmente. La diferencia es que en la tasa el coste máximo que van a pagar los usuarios es el coste del servicio con lo cual el ayuntamiento nunca puede fijar una tasa mayor que lo que es el coste real y efectivo del servicio. Y, la segunda, es la sujeción o no al IVA. Una tasa no está sujeta al IVA, una prestación patrimonial pública no tributaria sí que está sujeta al IVA.

Y mi pregunta es la misma que realicé en comisión. Durante los últimos, no sé, si 10-15 años, se ha venido cobrando el IVA del 10% por una tasa que era la tasa del servicio de basuras cuando no estaba sujeta al IVA. Es evidente que no se pueden reclamar los 10 años, pero los cuatro últimos sí. Usted sabe, señor Muñoz, a cuánto asciende el IVA recaudado, digamos que de forma irregular, por este ayuntamiento por la tasa de basuras en esos cuatro últimos años, ¿Qué va a hacer con ese IVA?, ¿Se va a devolver?, ¿No se va a devolver?, ¿Se le va a decir a la ciudadanía que solicite la devolución?, ¿Qué vamos a hacer con ese IVA?



Por otro lado, en cuanto a las reclamaciones propiamente dichas, está la reclamación de ASDEN que dice que no es accesible en vía telemática, y la responsable del servicio dice: Es que no se ha solicitado el acceso al expediente. Les recuerdo que el TSJ en la sentencia del IBI, de la subida del IBI, dijo que se hizo defectuosamente porque en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica solo se expusieron el propio anuncio y el texto de la ordenanza, nada más. No era accesible el contenido del expediente desde la sede electrónica, si se quería consultar había que solicitarlo. Y esto no es exponer un expediente. Si hay que solicitar los documentos no es exponer un expediente. Para ser válido el trámite en formato electrónico hay que facilitar el acceso en formato electrónico a la totalidad del expediente. Creo que aquí no se ha resuelto bien la alegación de ASDEN, creo que no se ha tenido expuesto todo el expediente, pero, bueno, ahí lo dejo.

Y, por otro lado, hay un tema que es qué pasa con, viene a colación porque estamos hablando de basuras, ¿Qué pasa con el expediente sancionador de basuras? Llevamos un año esperando a ver los resultados. Cuando se hizo el contrato de servicios desde este grupo ya se dijo que era imposible realizarlo en los plazos. Se incoó un expediente sancionador, no sabemos el resultado. Llevamos un año, más de un año, prestando el servicio sin que se haya resuelto el expediente sancionador por cumplimiento fuera de plazo del contrato, lo saben todos ustedes y no tenemos ni idea de lo que va a pasar.

Y para finalizar, es cierto que otros, lo ha dicho también el señor portavoz de Vox, es cierto que otros ayuntamientos lo que han hecho o se propone es bajar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la medida que se sube por ley, como bien ha dicho el señor Expósito, el señor Muñoz Expósito, perdón, como bien ha dicho se sube por imposición legal la prestación patrimonial no tributaria de la tasa de basura, de la tasa no, de la prestación del servicio de basuras, pero nos encontramos que lo han pedido, no tiene nada que ver, es una cuestión política como bien ha dicho, nos encontramos con que han pedido que se rebaje el IBI ¿Va usted a rebajar el IBI?, ¿Va a devolver el IVA?, ¿Es una prestación patrimonial pública no tributaria?, ¿Es tasa? No sé, todas estas cuestiones que se plantearon en comisión y que han quedado bastante claras en cuanto a prestación patrimonial no tributaria por el informe y la diferencia con tasa, pero no quedó claro en cuanto a qué iba a pasar por el IVA cobrado irregularmente en los cuatro últimos años, si lo van a devolver, si no lo van a devolver.

Y, en cuanto al resto de cuestiones, la superficie de la vivienda, bueno, es un criterio, también se le dijo en comisión y se vuelve a repetir que no tiene



sentido que se aplique, llevamos años diciéndolo, la categoría de calles y más cuando esa categoría de calles lleva 15 años o más de 15 años sin actualizarse, cuando hay calles que son o que deberían ser de una categoría primera que no aparecen en ese listado de categoría de calles y, por lo tanto, son de una categoría tercera y nos parece no justificado y no justo el aplicar una categoría de calles que, insisto, lleva sin actualizarse más de 15 años. Nada más en esta primera intervención.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias señor Alcalde. Pues esto va para los dos ¿Cómo es? Consejos traigo que para mí no tengo. Consejos vendo que para mí no tengo, eso es, gracias por el apunte señor Alcalde. Ya les explicaré por qué, porque, claro, venir al pleno de este ayuntamiento, tanto el portavoz del Grupo Municipal Vox, indicando qué hay que hacer en este caso, y el portavoz del grupo, todavía tiene más inri, evidentemente, el portavoz del Grupo Municipal Popular indicando qué es lo que hay que hacer cuando él tiene responsabilidades en alguna otra administración, como es la Diputación, en la que podía haber hecho esto mismo que se nos pide a nosotros. Dice: Otros ayuntamientos bajaron otros impuestos. Claro, cuando uno ve que damos lecciones y no hacemos lo que decimos pues eso tiene un nombre, y ese nombre, evidentemente, es demagogia pura y dura, porque, claro, cuando en la Diputación en la que el señor De Gregorio tiene responsabilidades políticas directas, directas, algunas cuestiones relacionadas con esta tasa como el transporte y tratamiento de contenedores de 2,7, de 3 m³, sube un 127% o un 40% el servicio de transporte y tratamiento pues la pregunta es por qué no ha hecho él lo mismo en Diputación. Es decir, por qué no ha rebajado él otras tasas, otros impuestos, para poder complementar esto y no estar dando aquí lecciones de lo que él haría aquí pero no hace cuando tiene la responsabilidad.

Yo no he querido entrar en las consideraciones políticas señor Castillo porque ya lo hicimos en el debate de eso, en esta misma. Yo le dije lo mismo que le voy a decir hoy: Cuando usted me habla de posicionamiento político y de ideología porque esto es un ¿Cómo ha dicho? Una tasa, ideológico, un tasazo ideológico, evidentemente todas las decisiones políticas que se toman por parte de los grupos sea en la Unión Europea, en la Comunidad Autónoma, en el Gobierno Central o en este Ayuntamiento, hombre, espero que tengan un componente ideológico en todas ellas. Lo hemos podido ver en el anterior debate. Hemos visto perfectísimamente cuál es el componente ideológico del grupo Vox y cuál es el componente ideológico del Grupo Socialista en las ayudas al Tercer Mundo, esos 144.000 € que tenemos. Lo hemos visto perfectísimamente.



Claro que tiene un componente ideológico esta normativa, pero desde el primer momento en el que el señor Arias Cañete en el año 2018, por mucho que le moleste a la señora Izquierdo, propone como Comisario de Medio Ambiente, esta directiva para todos y cada uno de los países miembros de la Unión Europea. Es que fue él señora Izquierdo, yo lo siento mucho, usted hace así con la cabeza, ya está otra vez, claro, habrá que ir de dónde venimos.

Y, con posterioridad, en el año 2022 cuando el Gobierno de España, asumiendo, por cierto, señores del Partido Popular, todas y cada una de las enmiendas que se presentan por parte de su grupo tanto en el Congreso como en el Senado para que pueda ir limpia, ustedes hacen lo mismo en el Congreso y en el Senado que aquí, se abstienen, se ponen de perfil cuando la directiva era suya, tiene narices el asunto. Lo que hacemos los municipios es adaptar la norma ¿Ideológicamente como dice el señor Castillo? Pues, oiga, sí, porque nosotros sí estábamos de acuerdo con la mayor parte de lo que planteaba el señor Arias Cañete, que no viene a ser otra cosa que mejorar el tratamiento, el transporte y la recogida de basuras y que pague más el que más contamina.

Todos sabemos que es muy complejo llegar a esto. Todos sabemos que es muy complejo porque, oiga, no podemos poner un técnico o un policía detrás de cada una de las personas para ver cuánto contamina, pero vamos a intentar mejorar para que sea así. Y yo creo que la modificación que hemos hecho en esta prestación patrimonial pública no tributaria nos lleva a eso, que podemos mejorar, y lo hemos dicho en comisión, y que estamos abiertos a que cualquier mejora por parte de los grupos de este ayuntamiento se incluya, claro que sí, pero, oiga, no me dé lecciones señor Castillo porque eso de ideología ¿Qué es?, ¿Aquí en este recinto, en estos, no sé, 80 m² que tiene esta sala? Porque la ideología, salen ustedes por la puerta y su grupo en Valladolid mete una subida, creo que era el 66%, en la tasa de basuras con el voto a favor de los tres concejales de Vox ¿Eso qué es?, ¿Ideología señor Castillo? O responsabilidad institucional dirá usted. Claro, gobiernan con el Partido Popular allí con lo cual tendrán que hacer algo.

Y ya se lo dije: Claro, es que el tasazo de las basuras sube, aquí era, un 66 en el Burgo. Yo me perdía si todavía en aquel entonces cuando votó esto su compañero seguía siendo de Vox, el que le da el poder al señor Pardo en el Burgo o no, pero el caso es que votó, votó este 66%. Y, claro, por lo tanto, la ideología ya sabemos dónde se acaba. Es decir, donde gobiernan ustedes



apoyan esto donde no gobiernan lo critican. Por lo tanto, hombre, eso ya les decía anteriormente, tiene un nombre.

Señor De Gregorio, le digo exactamente lo mismo. Es decir, ustedes gobiernan en el Burgo, 66%, ustedes gobiernan donde usted sabe bien porque lo aprobó con su firma, en Golmayo, un 62%. Usted gobierna en la Diputación y tiene algunas cuestiones referidas en estos momentos con una subida del 127%, otras de un 40. Claro, y viene aquí a dar lecciones de por qué nosotros adaptamos, que, por cierto, en esa adaptación que hacemos de la norma, en esta modificación, algunas viviendas van a pagar más que antes pero es que otras van a pagar menos. Algunas viviendas van a pagar más que antes pero otras van a pagar menos, por lo tanto es una adaptación de la norma entendiendo que debe pagar más el que más contamina. Por lo tanto, ya le digo, esto de qué si se podría haber adaptado de otra forma si señor De Gregorio, míreselo usted.

Mire, yo creo que los informes, por cierto, en el apunte que hace usted, hágaselo mirar porque en el apunte que hace usted sobre sobre la alegación de ASDEN vuelve usted a estar en contra de los técnicos de la Casa. Es la técnico de la Casa, la Jefa de Servicios Locales, quien desestima esa alegación con esos argumentos que yo le he dado anteriormente, que estaba expuesto perfectamente y usted, una vez más, pues vuelve a dudar, ya no digo a ir en contra pero sí a dudar del informe. Un informe que, por cierto, deja bien a las claras y entendiendo, y lo dijimos en la comisión, que es una cuestión en la que todos los ayuntamientos tenemos dudas y dudas que son razonables pero un informe que deja a las claras que es una prestación patrimonial pública no tributaria. Y lo deja porque se basa también en otro informe de la Jefa de Contratación en el que viene a opinar exactamente lo mismo. Y digo que viene a opinar exactamente lo mismo analizando todas las cuestiones, es decir, desde la contratación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos como la recogida y el transporte, indicando que las dos formas de gestión de esto es un servicio de gestión indirecta, lo cual nos lleva, como base fundamental, a esta prestación patrimonial.

Pero dicho esto, en este informe de los servicios económicos de la Casa es que, oiga, se han consultado desde directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, se ha ido a la Secretaría de Estado de Hacienda a la Dirección General de Tributos y aun así se siguen teniendo dudas. Se lo digo, bien, pero reitero, reitero, el informe lo deja bien a las claras. Yo entiendo que usted pueda dudar de ello



señor De Gregorio en cuanto a que es una prestación patrimonial pública no tributaria. Esto lo deja bien a las claras el informe.

Y también entra, en cuanto al tema del IVA o no el IVA. Lo que dice el informe y lo que nosotros entendemos que, por cierto, en esto ya usted se erige, una vez más, en juez y parte, perdón, sí, de elegante y ya desde luego ya ha resuelto usted antes de que, cuando dice: Cuánto habría, cuánto van a devolver ustedes, cuánto... Oiga, de verdad, nosotros entendemos que antes era una prestación patrimonial pública no tributaria, aunque se llamara de otra manera pero seguía siendo eso y que por eso tenía ese IVA y ahora también. Con lo cual nosotros, evidentemente, haremos caso a los servicios económicos de la Casa en cuanto al tratamiento del IVA antes y después y haremos esta modificación que la convierte en prestación patrimonial que lleva aparejado el 10% de IVA.

Yo lo que sí les pediría, desde luego, señor De Gregorio es un poquito de responsabilidad institucional y, desde luego, aprobar, pasar de esa abstención que ustedes tienen y esta directiva europea que promovieron ustedes señor De Gregorio, que promovieron ustedes, bueno, usted no, perdón, usted no, usted en aquel entonces no se encontraba en este grupo, perdóneme, que promovió el Partido Popular en aquel entonces Europeo, el Grupo Popular Europeo, que apoyó por responsabilidad el Grupo Socialista, que se aprueba en el Congreso y en el Senado y que ustedes aprovechan para subir y meter estos tasazos allí donde gobiernan, en el Burgo, Diputación, en Golmayo, y aquí se ponen de perfil. Yo, desde luego, esto no lo entendería como una responsabilidad. Por lo tanto, les pido que rectifiquen su voto y que aprueben estas alegaciones, la desestimación de las alegaciones y la aprobación de la modificación de la tasa de basuras. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, reitero que la directiva europea no obligaba al gobierno del Partido Socialista a sacar la ley que ha sacado. Pero es que, además, voy más allá, el Partido Socialista se salta las directivas europeas cuando le apetece, por lo tanto, es doble motivo para no haberla aplicado si realmente la intención era no lastrar de nuevo a la economía de los ciudadanos. Usted habla del componente ideológico a la hora de ayudar a otros países y me parece muy bien. Llame a Sánchez y dígame que aplique ese mismo componente ideológico para ayudar a los 10 millones de



españoles que están en situación de pobreza, que también entiendo que sea necesario ayudarles.

En lo que le doy la razón es que realmente lo que no entendemos es la postura del Partido Popular, porque cuando Sánchez trajo esta ley al Congreso realmente el único que votó en contra fue el Partido Vox, por lo tanto, somos los únicos que estamos legitimados para hablar y señalar que realmente hemos estado desde el principio en contra de ello.

Por supuesto nuestra alegación tiene que ver o nuestro punto principal en la alegación claro que tiene que ver, y así lo seguimos pensando, en que no hay un informe económico que realmente justifique fehacientemente ese estudio económico que justifique fehacientemente el coste del servicio. Por lo tanto, pues señalar: Nosotros siempre estaremos a favor del medio ambiente, del reciclaje, del aprovechamiento de recursos, pero siempre desde una perspectiva en la que no se trate a los ciudadanos como delincuentes medioambientales. Desde luego los impuestos son necesarios, pero exprimir el bolsillo no, lo hemos dicho en mil ocasiones y lo seguiremos diciendo. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. A ver, no sé por dónde empezar. Yo es que cuando veo que me dice que es una prestación patrimonial pública no tributaria, cójanse ustedes las ordenanzas fiscales que es la número uno, hay muchísimas ordenanzas fiscales de tasas y es la número uno, la de prestación del servicio de basuras, en su propia página web. Es que parece esto blanco y en botella Coca-Cola. O sea, cómo puede ser una prestación patrimonial si figura como tasa. Y si figura como tasa no está sujeto al IVA, se ponga como se ponga. Y la responsabilidad es una cuestión y el que se ha cobrado irregularmente el IVA de esta tasa es otra.

Le he preguntado cuánto, qué importe se ha cobrado de IVA al año de esa tasa, no me ha contestado porque seguramente no se ha parado a analizarlo, pero en el año 2024 la tasa de recogida de basuras ha tenido unos ingresos de 1.630.898 con lo cual el IVA de ese año son 148.263, si lo multiplicamos por cuatro años, los cuatro que pueden reclamar los usuarios, estamos hablando aproximadamente de 600.000 € de IVA que se han recaudado irregularmente por este ayuntamiento a costa de los vecinos de la ciudad de Soria. Repito, 600.000 € de IVA.

Cuando usted me habla, y me habla y además me lo dice yo creo que con total desconocimiento, pero ahora se lo diré, cuando usted me habla: Es que en otros ayuntamientos, es que en Diputación donde usted gobierna, es que



por qué no han bajado, es que por qué no han subido. Vamos a ver, yo no le he dicho nada en cuanto a la subida de la tasa de basuras en cuanto a porcentajes porque hay que equipararlo, evidentemente. Pero cuando usted me habla yo creo que lo hace con desconocimiento ¿Qué impuestos tiene Diputación para poder rebajar?, ¿Qué impuestos?, ¿Tiene alguno? Es que, mire, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características rústicas y de características urbanas no son competencia de Diputación, Incremento del Valor de los Terrenos no es competencia de Diputación, no puede tenerlo, Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones tampoco, Vehículos tampoco. Lo único que tiene son tasas que tienen que cubrir el coste de los servicios y el recargo sobre actividades económicas. Es el único impuesto que tiene: Recargo sobre actividades económicas ¿Sabe usted cuánto tiene Diputación de recargo sobre actividades económicas? Se lo digo, 3,7%, el mínimo de toda España y de todas las Diputaciones ¿Sabe usted cuál es la media del recargo de las Diputaciones Provinciales en el Impuesto sobre Actividades Económicas? El 30% es la media en las Diputaciones de Castilla y León. Entonces no me puede decir que quitemos ¿De dónde?

Y está hablando también de otro ayuntamiento, de ese ayuntamiento que usted siempre tira de él pero que también tiene el IBI en mínimos, que no tiene incremento sobre el valor de los terrenos, que tiene las actividades económicas al mínimo, entonces no lo sé de dónde quiere que se quite. Aquí lo único que se le ha dicho es que, y lo han dicho en algunas alegaciones, que se rebaje el IBI en la medida en que se va a subir la tasa de basuras. Y no es algo nuevo. Es que usted me ha hablado de Valladolid, de un incremento, no me acuerdo si ha dicho un sesenta y tantos por ciento. Pero es que en Valladolid el otro día el Grupo Municipal Socialista ha anunciado que bajará el IBI en Valladolid para compensar la nueva tasa de basuras tras el modelo implantado por el equipo de gobierno del PP y Vox, todo ello si el PSOE regresa a la alcaldía de Valladolid.

Es que en Valladolid cuando pudieron quitar la tasa de basuras el señor Puente la quitó, la quitó, la suprimió completamente, ustedes no, haberla suprimido también siguiendo las directrices y los criterios del señor Puente ¿Por qué no la suprimieron? La podían haber suprimido también. Sigán ustedes al señor Puente ahora que lo siguen tanto en la actualidad nacional, haberlo seguido cuando era Alcalde de Valladolid y haber suprimido la tasa de basuras. Ahora resulta que se apuntan, se apuntan después de una subida desmesurada de impuestos a nivel nacional y a nivel de todos los niveles del Partido Socialista, ahora se apuntan a la bajada de impuestos en Valladolid, cuando el señor Alcalde de Valladolid ha bajado ya el IBI de momento un



5% y tiene previsto bajarlo más, y aún critica esto y saca Valladolid a colación aquí. Por favor, creo que no lleva razón. No obstante, nosotros mantendremos la abstención, y eso por responsabilidad porque si no tendríamos que votar en contra. Gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias señor Alcalde. Me ha sonado aquello señor De Gregorio ¿Recuerda usted la frase del señor Rajoy?, ¿De ese señor del que usted me habla? Pues de ese ayuntamiento del que usted me habla, no he sido yo hoy el que lo he sacado. Yo he sacado el Burgo de Osma. Le he dicho, evidentemente Valladolid, le he dicho porque está gobernado también por el partido, pero no refiriéndome a usted, Golmayo, evidentemente, porque ha subido un 62% la tasa de basura.

Y, claro, y usted me habla que de dónde va a sacar el dinero Diputación, pues, oiga, claro, pero es que usted lo que quiere es rebajar aquí la tasa de basura, o lo que se paga de basura. Compensar con el IBI. Pero si es que al final señor Gregorio, y lo sabe usted bien, esto es caja única. Si es que aquella propuesta que hicieron tanto usted como la señora Izquierdo como todos los que han pasado por aquí de poner a 0,40 el IBI pues destrozaría las cuentas de este ayuntamiento. Sí señor De Gregorio, si es que luego ustedes donde gobiernan pues es que al final hacen lo contrario de lo que dicen, que es que, evidentemente, suben los impuestos. Pero es que nosotros podemos contar año tras año, y así lo dicen los indicadores que nos auditan, que Soria es la capital española más barata en cuanto a la tasa de basuras. Y eso lo sabe usted porque en el informe que emite todos los años la OCU seguimos siendo la capital más barata y por eso, evidentemente, esta modificación que se va a hacer hoy pues, como decía el señor Castillo, nos va a permitir no tratar a los ciudadanos como delincuentes medioambientales. Claro que no señor Castillo, que entiendo que es lo que ustedes hacen en Valladolid, por mucho que le moleste al señor De Gregorio ¿Ustedes están tratando como delincuentes medioambientales a los ciudadanos de Valladolid? Porque les han subido una barbaridad esta tasa, y usted dice que quien hace eso está tratando al ciudadano como un delincuente medioambiental. Ustedes en Valladolid. Pues hágaselo mirar señor Castillo.

Hable usted, señora López, es que es así, es que es así. Es que han subido ustedes ¿O no han subido ustedes esto en Valladolid con su voto?, ¿Por qué todo lo que nos están diciendo aquí no lo aplican allí donde gobiernan? Pero mire señor De Gregorio, claro, en ese ayuntamiento del que usted me habla y tiene eso, que impuestos tiene pues la Diputación. Bueno, yo le voy a decir en ese ayuntamiento del que usted me habla con esto de lo de las subidas y



las bajadas de impuestos en el último pleno subieron ustedes hasta cuatro tasas, hasta cuatro, señor De Gregorio. Podían haber compensado lo de las basuras con eso. Hasta cuatro tasas ¿Se acuerda? Usted estaba allí, por cierto, cuatro tasas que están alegadas, pero cuatro tasas han subido ustedes.

Ustedes mientras tanto en ese ayuntamiento del que usted me habla son capaces, y en ello estamos ahora mismo, de perdonar una cantidad cuantiosa, bastante cuantiosa a un empresario por la ocupación del espacio público y luego subirle las tasas al ciudadano ¿Verdad señor De Gregorio? Hasta 87.000 €, de perdonárselo a una empresa y luego subirle las tasas al ciudadano. Y me viene aquí a dar lecciones de eso señor De Gregorio. Hombre, háganselo mirar, háganselo mirar. Sí, yo no me reiría tanto. Vamos a ver cómo queda eso. Vamos a ver cómo queda eso señor De Gregorio.

Y, hombre, no se preocupe usted señor Castillo, no hace falta que llame a Sánchez. Me dice usted que llame a Sánchez para indicarle, evidentemente, la situación del país, al Presidente del Gobierno. Es perfectamente consciente de la situación de este país, y gracias a las políticas del señor Sánchez, señor Castillo, que desde luego y evidentemente claro que son mejorables, todo es mejorable en esta vida y podemos ir a más. En este momento tenemos un récord histórico de 21,8 millones de afiliados a la Seguridad Social, hay 800.000 parados menos que cuando lo dejó el Partido Popular, se han creado 2,8 millones de empleos en siete años, tenemos el récord de más de 10 millones de mujeres trabajando. Es el quinto país del mundo en inversión extranjera. La renta de los hogares españoles ha crecido un 3,5%, muy por encima de la media de la OCDE.

El Salario Mínimo Interprofesional, escuchen, cuando habla usted de pobreza señor Castillo, ha pasado de 735 a 1.184 € con el voto en contra de todos ustedes en Madrid ¿Usted se imagina, según usted, con la que está cayendo, un salario mínimo de 735 € que era lo que quería dejar la oposición? La pensión media ha pasado de 1.082 €, la pensión, ustedes que se preocupan tanto por los españoles, de 1.082 € a 1.505 € señor Castillo, 1505. Esto es trabajar para acabar con la pobreza. La temporalidad de los contratos del 27, de cómo lo dejó el Partido Popular, a menos del 12%. Por cierto, ahora que estamos en época, hoy que se han conocido los resultados de los estudiantes que van a ir a la universidad aquí en Castilla y León, las becas han pasado de 1.500 millones a más de 2.500 millones señor Castillo, y la tasa de pobreza y desigualdad marcan mínimos históricos. Por lo tanto, ya le digo yo que al Presidente del Gobierno todo esto le preocupa. Y, lo que es más, desde hace 7 años trabaja para intentar mejorarlo e intentar corregir



esas cifras que nos dejó el Partido Popular, en muchos casos con el apoyo de Vox, en muchos casos con el apoyo de Vox.

Pero como lo que nos traía aquí hoy es esta modificación para adaptarnos a la norma de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y de las basuras yo lo que les pido en este último momento es eso, un ejercicio de responsabilidad, que la norma mejora lo anterior, que, desde luego, vamos a ir a que pague más el que más contamina, que habrá recibos a partir del próximo año que sean más elevados que los de ahora pero habrá recibos que los ciudadanos de Soria paguen menos y que esa adaptación, desde luego, va a ser mucho mejor para compensar y para, desde luego, adaptarnos a la norma del Gobierno de España de la transposición europea. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE), 7 abstenciones (PP) y 2 votos en contra (VOX), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. DESESTIMAR las alegaciones formuladas por los motivos anteriormente expuestos, notificando el presente acuerdo a los interesados.

SEGUNDO. APROBAR con carácter definitivo la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario, de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Soria.

TERCERO. PUBLICAR la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (B.O.P), la cual entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, permaneciendo vigente mientras no se acuerde por los órganos competentes su modificación o derogación expresa.

CUARTO. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

6º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 16 DE FEBRERO DE



2024 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2022.

En relación a la Sentencia nº 32/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla y León, ya firme, dictada consecuencia del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 3/2022 del Presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Solicitados informes a la Secretaría e Intervención municipal acerca de la misma, SE PROPONE que, por el Pleno de la corporación, órgano competente conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo acordado en sesión de fecha 14/03/2024 se adopte el siguiente acuerdo en ejecución de la misma:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3484 de 4 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 9 de junio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos hoy aquí el fallo de la sentencia número 32 del 2024 que estima el recurso contencioso-administrativo presentado en su día por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre una modificación de créditos en el Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria. Una modificación que fue realizada por un importe de 1,9 millones de euros con los mayores ingresos obtenidos con el Impuesto sobre Construcciones y la licencia urbanística de la obra del Centro de Procesamiento de Datos que se está realizando en el barrio de los Royales.

Con estos mayores ingresos se hicieron frente a compromisos de pago que este ayuntamiento había adquirido con proveedores que prestaron un servicio, realizaron una obra o suministro. Y todo se hizo con el visto bueno de los servicios económicos de esta Casa.

La sentencia deja sin efecto la modificación referida a los mayores ingresos de los conceptos presupuestarios indicados por un importe de 1.900.000 €. En consecuencia, las partidas presupuestarias de gasto suplementadas o de



nueva creación financiadas con este importe quedarían sin la consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos generados con cargo a las mismas. Ante esta situación y como indica el señor Interventor a día de hoy en su informe la nulidad de la modificación presupuestaria acordada judicialmente así como la declaración de nulidad que pudiera derivarse del procedimiento de revisión de oficio que pudiera instruir el ayuntamiento afecta, por un lado, a ejercicios presupuestarios ya liquidados y, por otro, a prestaciones que ya se han ejecutado y abonado.

En consecuencia, nos encontramos ante una situación en la que no sería posible la restitución de las prestaciones dado que se trataría de obras ejecutadas, servicios prestados o suministros consumidos, además de la dificultad añadida de identificar con exactitud dichas obras, servicios o suministros afectados por la nulidad.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común también incorpora una posible modulación de los efectos de la revisión de oficio que se solicita en esta sentencia estableciendo que las facultades de revisión establecidas no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe y al derecho de los particulares o las leyes.

En este punto cabría decir que fueron precisamente la equidad y la buena fe dos de los criterios que se utilizaron para la realización de la modificación presupuestaria que permitió realizar los pagos comprometidos por este ayuntamiento en tiempo y forma con unos ingresos que finalmente fueron obtenidos. Además, desde los servicios económicos de la Casa alertan sobre la conveniencia de la revisión de los actos administrativos por lo que se reconocieron obligaciones y pagaron facturas a favor de los proveedores que realizaron las prestaciones de buena fe y de conformidad con este ayuntamiento. Pues como de la declaración de nulidad surgiría la obligación recíproca de restitución de las prestaciones recibidas, o si esto no fuera posible, la de su valor, por lo que frente a la obligación del contratista de devolver lo que fue pagado por este surgiría la obligación del ayuntamiento de abonar el valor de la prestación por lo que el saldo a liquidar sería nulo, se compensaría. Pero a ello, además, y es más complicado, habría que añadir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios. La parte, desde luego, que resultara culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que hayan sufrido. Es decir, como conclusión, saldrían perdiendo proveedores y ayuntamiento.



Respecto a las implicaciones presupuestarias de la sentencia y a la liquidación del presupuesto del ejercicio 22 indicar que la firmeza de la sentencia se produce el 22 de abril del 24, posterior al 1 de marzo del 23, fecha en la que se aprueba su liquidación. Esta liquidación no puede ser objeto de modificación. Los efectos, en su caso, de la ejecución de la sentencia tendría incidencia en el presupuesto de ejercicios posteriores. Si se iniciase el procedimiento de revisión de oficio y se declarase finalmente la nulidad de las obligaciones reconocidas el informe del señor Interventor actual lo deja meridianamente claro, no afectaría, repito, no afectaría al equilibrio de dicho presupuesto.

En conclusión, en el presente caso y a juicio del Interventor en su informe emitido al efecto, para no ejercer las facultades de revisión como el tiempo transcurrido, la equidad y la buena fe de los proveedores, considerando además en su caso el resultado de procedimiento de revisión de oficio sería un saldo a liquidar nulo sin perjuicio de la indemnización que les pudiera corresponder a los proveedores por daños y perjuicios, unido a la dificultad de identificar sin cometer errores las facturas y proveedores afectados en la anulación de los actos administrativos y que no afectaría a las liquidaciones ya aprobadas de ejercicios cerrados ni a presupuestos futuros, por todo esto, por todos estos motivos y por razones de economía procesal no se estima pertinente dicha revisión salvo mejor criterio fundado en derecho. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Gracias señor Alcalde. La ejecución de sentencias es un derecho fundamental. No ejecutarla supone una burla a la justicia, una frivolidad, un desprecio al titular de los derechos ganados en buena lid en sentencia firme. Ahora bien, es verdad, la realidad, las leyes del tiempo o los principios y valores saltan incluso por encima del derecho del ejecutante y son de imposible o difícil ejecución. Por ello, este grupo municipal, oída la propuesta del señor Saturnino que formuló en la comisión del pasado lunes, entendemos que puede ejecutarse en términos distintos a su literalidad, de forma equivalente, para que no quede en papel mojado pues la tutela judicial efectiva que esta posibilidad ya es avalada por varias sentencias.

Y es por esto por lo que nosotros votaremos en contra de la propuesta del equipo de gobierno.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Señor Muñoz, creo que ni siquiera se ha leído la sentencia. Creo que ni siquiera se la ha leído porque ha empezado a decir que era una sentencia que habían financiado con mayores ingresos obtenidos de la licencia no sé qué... Léase su intervención. Literalmente ha dicho eso, no, son supuestos mayores ingresos, que es que no se habían obtenido esos mayores ingresos y por eso se gana la sentencia. O sea, léase su intervención. Ustedes decían que eran mayores ingresos, no estaban efectivamente recaudados y por eso se gana la sentencia.

En cuanto a la equidad y la buena fe ni hay equidad ni hay buena fe. Con los proveedores sí, con el equipo de gobierno no. Con el Interventor que había entonces tampoco, ni equidad ni buena fe. El año anterior en el presupuesto del 21 se ganó una sentencia idéntica a esta, idéntica. Por mayores ingresos que no estaban efectivamente recaudados se ganó una sentencia idéntica a esta. Ustedes se podían haber allanado y haber dicho: No, mira que ya nos han ganado una no vamos a meter la pata, vamos a allanarnos y vamos a ver cómo solucionamos esto. Pues no, siguieron adelante y siguieron adelante con mala fe porque si hubiera buena fe no hubieran seguido adelante sabiendo que en un 90% iban a perder esta sentencia por los argumentos idénticos a los que perdieron la modificación del año 2021 como viene a recoger la sentencia del 16 de febrero del 2024.

Tercera cuestión, han tardado 16 meses, 16 meses hasta traer hoy a pleno la ejecución de la sentencia, 16 meses. Sí que había ejercicios que estaban cerrados, pero otros como el del 24 no estaban cerrados. Se podía haber solucionado antes del cierre del 2024.

Evidentemente no se cumple la sentencia y por mucho que me digan que procede o no procede la revisión, habla usted de que no sería posible. No, el Interventor dice que no sería aconsejable, no que no sería posible, posible aquí es todo. Aquí es posible modificar las liquidaciones, modificar la Cuenta General, volver a calcular los ratios, volver a calcular todos los ratios de intervención. Aquí posible es todo, trabajo tiene mucho, aconsejable es lo que dice el Interventor que no sería aconsejable no que no sería posible.

Entonces, de momento, nuestro voto es en contra, evidentemente, porque si resulta, ganamos la sentencia del IBI, ninguna repercusión, nada, no pasa nada, ganamos la sentencia de la modificación presupuestaria del año 21, no pasa nada no hay que ejecutar nada. Ganamos la modificación puntual o la modificación presupuestaria del año 22 y ahora vienen y nos vuelven a decir



lo mismo: No pasa nada, no hay que hacer nada. Entonces ¿Para qué están las sentencias de los órganos, sentencias firmes del TSJ?, ¿Para escudarnos en revisiones y no cumplirlas? De alguna forma habrá que cumplirlas, no sé cómo. Y, evidentemente, insisto, ni equidad ni buena fe por parte del equipo de gobierno en esta sentencia porque sabían lo que había pasado el año anterior y no fueron capaces de allanarse y rectificar a tiempo. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Una cosa que le quede clara al señor de Gregorio, cuando hacemos caso, yo no sé en su caso, pero cuando hacemos caso a las resoluciones de los técnicos, a los informes de los técnicos, le puedo asegurar que lo hacemos de buena fe. Yo no sé usted, pero este grupo sí, y a eso me refiero con la equidad y la buena fe. O sea, que por lo tanto, cuando hicimos caso al informe del señor Interventor, al anterior Interventor, claro que lo hacíamos de buena fe porque si no usted lo que me está diciendo o lo que está acusando a este grupo es directamente de prevaricación señor De Gregorio. Es decir, lo que nos está acusando es de firmar una cosa sabiendo que estaba mal, y como usted comprenderá esto no lo hacemos, esto no lo hacemos. Es decir, y para eso, evidentemente, están los juzgados para ir.

Por cierto, algunas veces les dan la razón y otras veces no señor de Gregorio, Se olvida usted de las que no les dan la razón. Digo con esto que algunas veces usted tiene la razón y otras veces no, la tienen los técnicos ¿Qué deberían hacer los técnicos?, ¿Denunciarle a usted por haber presentado eso señor De Gregorio? Claro, es que esto es lo que usted plantea, a cada decisión o muchas de las decisiones que se toman por parte de los técnicos que firman en esta Casa a usted no le parece bien. Bueno, está usted en todo su derecho.

Desde luego, usted aprovecha una discrepancia técnica de los servicios económicos, los anteriores y los de ahora, para intentar perjudicar el normal desarrollo de este ayuntamiento porque, claro que todo es posible. Usted dice Es que posible es todo. Claro que sí señor De Gregorio, pero sabe usted perfectamente, lo sabe usted perfectamente y así lo pone el señor Interventor en su informe que, hombre, que sería de todo punto complicado, primero porque la indemnización que tendría que pagar este ayuntamiento por, primero, retirarles el importe, luego volvérselo a dar. usted sabe lo que esto significa con unos proveedores que, por cierto, habían cumplido en sus obras, en sus suministros, en sus servicios y que, por lo tanto, nosotros entendíamos que había que pagar.



Y, por cierto, no, no, no, si ya sé lo que lo que usted me dice en cuanto a supuestos mayores ingresos. Lo sé señor De Gregorio, eran supuestos mayores ingresos. Lo que yo lanzo la pregunta es si es que a usted le molestaba que en aquel entonces, que ya teníamos la Liquidación prácticamente hecha para pasarle al Gobierno de España por el Centro de Procesamiento de Datos todavía no la teníamos cobrada, todavía no estaba en caja. Porque esto es lo que tiene que saber la gente señor De Gregorio, de lo que estamos hablando. Usted denunció una cuestión de un proyecto que ya estaba en marcha, que la licitación estaba girada, que solo nos faltaba cobrarla y que nosotros implementamos ese 1.900.000 sobre lo que íbamos a cobrar. Y usted aprovecha eso para decir: No, no, no, hasta que no tengamos esto a los proveedores hay que dejarlos sin pagar. Por qué esta es la realidad señor De Gregorio, esto es de lo que estamos hablando al final.

Como, por cierto, con la anterior a la que usted se refería con los aprovechamientos maderables que también estaban adjudicados esos aprovechamientos maderables y que lo único que faltaba era ingresarlo en caja, y usted lo sabe perfectamente, oiga, y está en su derecho de poner este, o sea, pero sabe de lo que estamos hablando. Por lo tanto, yo se lo dije el otro día en comisión y se lo repito hoy: No sé si es que a usted en aquel entonces, hablamos del 22, hablamos del 22, le molestaba más una inversión del Gobierno en Soria en la que poder, permítame la expresión, poder tocar para criticarla y para hacer esto en base a esta modificación porque, oiga, yo creo que era una buena noticia que el Gobierno invierta más de 200 millones a través del Centro de Procesamiento de Datos en la ciudad y que de esa Liquidación, oiga, a nosotros nos quede, si mal no recuerdo, algo más de 3 millones de euros a este ayuntamiento.

Yo recuerdo en aquel entonces, señor De Gregorio, poco después, cuando usted salía en rueda de prensa y decía: Es que he determinado irme por este grupo porque así voy a traer más inversiones de la Junta. Todavía estamos esperando señor De Gregorio a esas, todavía estamos esperando a que esas inversiones se produzcan ¿Recuerda usted? En el año 22 y 23. Por lo tanto, de verdad señor De Gregorio, yo creo que todos sabemos de lo que estamos hablando pero por responsabilidad, y le digo de verdad, por responsabilidad, visto el informe de la Intervención actual, por responsabilidad ante los proveedores que han cumplido y por responsabilidad ante este ayuntamiento, oiga, quédese con la perra gorda de la modificación pero, desde luego, yo creo que con esto que estamos haciendo hoy aquí en este pleno, esta



ejecución y este dar cuenta, sería más que suficiente. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervención:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Simplemente unas matizaciones. Esto sí que es demagogia lo que hace usted, sí que es demagogia. Nadie le ha dicho que estábamos en contra de obtener esta licencia. No, estábamos en contra de que ustedes hicieron plantear una modificación presupuestaria sin tener crédito presupuestario para financiar, sin tener recursos para financiar esa modificación presupuestaria, no estamos hablando de lo otro ¿Y por qué no tienen recursos? Por su mala gestión económica. Usted es el responsable de economía ¿Por qué no tenía recursos? Porque se había cargado el remanente de tesorería, porque había una liquidación con muy poco remanente de tesorería, se la había cargado, la había utilizado en otras modificaciones y cuando se acaba de utilizar el remanente de tesorería pues, evidentemente, no se pueden hacer más modificaciones presupuestarias y no basándose en mayores ingresos cuando no están ejecutados. Entonces, evidentemente, el responsable es el responsable económico que es usted.

Me dice usted que le acuso de prevaricación. Cómo le voy a acusar de prevaricación, hombre. Por favor, prevaricación no. Cómo le voy a acusar a usted de prevaricación. Usted en el punto anterior me ha dicho: No, es que siempre están en contra de los informes de los técnicos, si hubiera estado a favor del informe de este técnico no hubiera ganado, evidentemente, el recurso en el Tribunal Superior de Justicia. Hay veces, como usted bien ha dicho, que se ganan recursos y que se pierden recursos. Este grupo político ha perdido y ha ganado otros como las de la quinta planta que está en efecto de ejecución, hemos perdido el IBI de la última modificación presupuestaria y lo reconocemos, pero es que nos da igual ganar que perder y se lo he dicho porque como no cumplimos nada, como no ejecutamos nada de las sentencias y como no afecta para nada a este ayuntamiento ni a las personas de la ciudad de Soria que se ganen las sentencias o que se pierdan pues qué más nos da, seguimos así, escudándonos en no la conveniencia de revisión de oficio de determinadas cuestiones para no devolver el dinero a los ciudadanos. Y nada más,

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias señor Alcalde. Cumplimos la sentencia en el caso del IBI que usted está con que hay que devolver el dinero a los ciudadanos, nosotros cumplimos la sentencia y en esta lo que



hacemos hoy es cumplir la sentencia, otra cosa es que a usted, evidentemente, no le guste.

Hombre, lo de la frase de: Nos da igual ganar que perder, señor De Gregorio, a mí también claro, con pólvora ajena también. Con el dinero de todos los sorianos señor De Gregorio a mí también me daría igual porque lo que tiene que saber el conjunto de la ciudadanía es que este “me da igual ganar que perder” lleva aparejado que usted lo hace con el dinero que le dan al grupo, con el dinero que entonces tenía el grupo Ciudadanos y era con el que presentaba esto. Por eso, claro, le da a usted igual ganar que perder. Otra cosa muy diferente es que hubiera salido de su bolsillo, ahí a lo mejor tenía usted más cuidado. Ahí a lo mejor hubiera presentado, hubiera tenido más cuidado para no perder la del IBI que ha dicho usted. Claro, claro, no, no, por eso digo, claro, que este me da igual ganar que perder claro porque usted financia esas con el dinero que se les da a los grupos. Ya le digo yo que algunas cuestiones jurídicas de su grupo se pagan con eso, bien.

Oiga, por su mala gestión económica, pues, oiga, no nos va tan mal, de verdad, en el ayuntamiento. Yo creo que no nos va tan mal, liquidación tras liquidación pues más o menos tenemos ahorro, tenemos superávit, la deuda la vamos controlando, tenemos inversión. Yo, señor De Gregorio, todo es mejorable como le decía anteriormente, pero yo creo, de verdad, que con los datos en la mano yo creo que no va mal.

Pero de verdad, yo creo, señor De Gregorio, que es que en aquel entonces usted lo que intentaba es eso: Ganar puntos, ganar puntos para su posterior fichaje que era lo que hacía. Sí, bueno, escuchando a sus antiguos compañeros desde luego tiene toda la pinta señor De Gregorio. Pero, fíjese, nosotros ejercemos de responsabilidad que yo creo que es la que le falta a usted aquí. Le voy a poner un caso, fíjese, creo que pleno tras pleno a ustedes les indican y les dicen que, oiga, ¿Qué pasa con el Plan Estratégico de Subvenciones en Diputación señor De Gregorio?, ¿Qué pasa con el Plan Estratégico? Porque según ese Plan Estratégico de Subvenciones todas y cada una de las subvenciones que ustedes dan pues no se ajustan a derecho, a la Ley de Subvenciones del año 2003.

Usted, fíjese si desde el Grupo Socialista en la Diputación se fuera al Palacio de la Audiencia. Sí, ya sé que a usted le da igual, dijera: Váyase usted, claro, váyase ¿Sabe usted a quién perjudicaríamos?, ¿Sabe usted a quién perjudicaríamos señor De Gregorio? Al Tercer Sector, a las asociaciones deportivas, a las asociaciones culturales, porque si ustedes en esa revisión de



oficio les tendrían que devolver todas y cada una de las subvenciones que ustedes dan incorrectamente, lo voy a dejar ahí, incorrectamente porque no se ajustan a la Ley de Subvenciones del año 2003, fíjese señor De Gregorio ¿Quiere que hagamos eso?, ¿Quiere que hagamos lo mismo qué hace usted?, ¿Pasamos por ese trámite a ver qué ocurre?, ¿Pasamos por ese trámite a ver qué ocurre? Y entonces, llegados a este punto, diríamos: Fíjese, ustedes lo han hecho mal, pero ¿Qué vamos a hacer? En vez de que tengan que devolver todas y cada una de las subvenciones porque lo que me piden los técnicos es que hagamos este Plan Estratégico de Subvenciones.

Por cierto, lo que me parece sorprendente es que usted lo pidiera aquí año tras año porque estábamos incumpliendo la ley y podrían ser no válidas ninguna de las subvenciones que dábamos y usted en la Diputación todavía no lo tenga. No lo sé, míreselo usted. Pero eso, señor De Gregorio, es responsabilidad porque entendemos que hay un bien superior. En el caso de esta modificación era el pago a los proveedores, por cierto, si, en unos ingresos que se generaron días después y en el suyo de Diputación, aunque no tenga, bueno, ese mecanismo de ese Plan Estratégico de Subvenciones, es el beneficiar a todos y cada uno que reciben esas aportaciones económicas para el desarrollo de sus actividades.

Por lo tanto, de verdad señor De Gregorio, cuando presente, hágaselo mirar también, que todos, evidentemente yo lo voy a decir, nadie es perfecto, pero usted tampoco señor De Gregorio. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: Acordar, en cumplimiento de la Sentencia de fecha 16 de febrero de 2024 de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dejar sin efecto la modificación presupuestaria nº 3/2022 aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria de fecha 23 de diciembre de 2022, publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2022, en el particular atinente a los conceptos presupuestarios de ingreso: 22 29000 *Impuesto sobre construcciones. Instalaciones y obras* por importe de 1.500.000 euros y 22 32100 *Licencia Urbanística* por importe de 400.000 euros.

SEGUNDO: Consecuencia de lo indicado en el apartado anterior, a la vista de los informes de Intervención y Secretaria General, acordar en base a lo



establecido en el artículo 110 de la LPAC, por considerar que existen razones que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio de los actos por los que se acordaron la aprobación y pago de facturas por prestaciones a favor de esta administración, realizadas por proveedores que actuaron de buena fe, dar por concluido el procedimiento administrativo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al T.S.J. de Castilla y León, Sala de lo Contencioso – Administrativo.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Soria.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CONFLICTO ISRAELI.

SR. ALCALDE: Estamos ahora en una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al conflicto de Israel.

Se ha registrado en este ayuntamiento una solicitud por parte de Amnistía Internacional para tener un posicionamiento con respecto al genocidio que se está produciendo durante estos últimos meses, ya este último año prácticamente, en la franja de Gaza. Voy a dar lectura íntegra. (Pasa a leer la moción en su literalidad).

Hace más de un año que el mundo es testigo de un grado inconcebible de muerte y destrucción en la Franja de Gaza ocupada. El brutal ataque de Israel contra la población palestina de Gaza ha matado a decenas de miles de personas, borrado de la faz de la tierra a familias enteras, arrasado barrios residenciales, destruido infraestructuras críticas y desplazado forzosamente a 1,9 millones de palestinos y palestinas —más del 90% de la población de la Franja de Gaza—, causando una catástrofe humanitaria sin precedentes.

Durante las operaciones militares israelíes en Gaza que comenzaron tras los terribles ataques de Hamás del 7 de octubre del año 2023 que ocasionaron la muerte de más de 1.250 personas y la toma de rehenes de más de 250 personas; Israel ha puesto en marcha innumerables acciones encaminadas a causar un daño irreparable a la población palestina.

Mientras el mundo mira un genocidio cometido con total impunidad, Israel ha roto unilateralmente el alto el fuego y sigue cometiendo ataques implacables que causan la pérdida incesante de vidas palestinas mientras la desesperada catástrofe humanitaria en Gaza empeora cada vez más. A la luz de la urgencia de la situación el Ayuntamiento de Soria pide:



- Que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto el fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza en una cantidad suficiente para garantizar una vida digna de sus habitantes, incluyendo suministros vitales como refugios, suministros médicos, agua y combustible
- Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza, lo que incluye la matanza de sus miembros, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física.
- Que las autoridades israelíes faciliten con urgencia el acceso humanitario y la entrega de ayuda a Gaza, levanten el bloqueo inhumano e ilegal a este territorio y pongan fin a la ocupación del Territorio Palestino Ocupado, poniendo en práctica la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 que declaraba ilegal la ocupación por Israel de Gaza y de Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental.
- Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, e Israel libere a las personas palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado al resultado de las negociaciones políticas sobre la siguiente fase de la tregua.
- Que la Unión Europea haga lo correcto: evitar correr el riesgo de ser cómplice de actos de genocidio en Gaza y utilizar su poder, influencia y poder en favor de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas. En concreto que garantice el respeto a los Convenios de Ginebra que exige, como mínimo, que todos los Estados suspendan las transferencias de armas a las partes en el conflicto, cooperen para garantizar la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional y apoyen a las instituciones y mecanismos internacionales, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional y de la Comisión de Investigación de la ONU sobre el Territorio Palestino Ocupado.
- Que la Unión Europea se oponga frontal a cualquier intento de establecer una presencia militar permanente en Gaza, modificar sus



fronteras o expulsar a la población palestina de Gaza o Cisjordania, y reconozca que este traslado forzoso es una grave infracción del Cuarto Convenio de Ginebra y constituye un crimen de guerra.

SR. ALCALDE: Esta es la literalidad, como digo, del escrito que Amnistía Internacional nos reclama para un posicionamiento en esta Corporación Municipal, al que me gustaría añadir alguna reflexión, alguna consideración inicial en esta primera intervención que va en la línea de los diferentes posicionamientos político-partidistas que se están dando con respecto a esta gravísima situación en la que se plantea la deshumanización de la población palestina por las atrocidades que contra ellos está cometiendo el pueblo de Israel, y que yo entiendo que esa deshumanización que hoy está sufriendo el pueblo palestino en parte también la estamos sufriendo la población y toda la sociedad de Occidente cuando estamos mirando para otro lado, cuando intentamos convertir esto en un conflicto de buenos y malos, de posicionamiento una vez partidista de derecha o izquierda. Con eso estamos deshumanizando a todas aquellas víctimas, a aquellos niños, mujeres, sociedad civil absolutamente inocente que está siendo arrasada desde hace ya muchísimos años con la complicidad, insisto, de la comunidad internacional, de esa llamada comunidad internacional.

Por tanto, es motivo suficiente para tener un posicionamiento en este pleno y entender que esto no va de signo político, esto no va de que la izquierda va con Palestina y la derecha va con el pueblo de Israel. Creo que israelíes los hay buenos, malos o regulares como puede haber sorianos o sorianas buenos, malos o regulares, de la misma forma que puede haber palestinos buenos, malos y regulares con ideología de izquierda o de derecha pero que si llegamos al punto de deshumanizarnos y normalizar la masacre de todo un pueblo, el asesinato impune de niños víctimas de la sociedad civil, mujeres, el bombardeo de hospitales, de universidades, de colegios o la mera excusa de la legítima defensa o la mera excusa de que tras ellos se esconden terroristas, estamos entendiendo una deshumanización de la sociedad occidental que creo que no nos lleva a ninguna parte. Y, por tanto, yo hoy sí que les pido reflexión, serenidad sobre todo con este planteamiento y respaldo.

No estamos pidiendo más allá de dar cobertura y cumplir el derecho internacional y que lo cumplan todos los pueblos con los que tenemos que generar alianzas. Estamos pidiendo que entre ayuda humanitaria y que cese el bombardeo y el asesinato a aquellas víctimas de la hambruna que desde hace más de un año está sufriendo esos 2 millones de palestinos y palestinas



que estaban residiendo, ya malviviendo, en un gueto a cielo abierto en esa franja de Gaza para que la ayuda humanitaria les llegue y la hambruna se corte. Que no se utilice el hambre como ejercicio de guerra. No estamos pidiendo nada más allá que se cumpla el derecho internacional porque las razones sin el derecho no existen. Y por eso, desde ese punto de vista les pido que reflexionen y den un voto afirmativo a esto y que nos quitemos un poco todos la camiseta de nuestro partido porque esto no va de ideología.

No se lo digo yo, hay escritos de numerosos personajes, personalidades públicas con antiguas responsabilidades políticas que ya desde hace años están clamando desde luego por el derecho al pueblo palestino, ya no de ser reconocido sino de que se puede reconocer su existencia porque por mucho bombardeo que exista el pueblo palestino va a seguir existiendo. Ya no hablo ni tan siquiera del Estado, hablo del pueblo palestino que es el que está siendo asesinado de forma absolutamente impune. Y el tiempo dará y quitará razones, y el derecho internacional acaba siempre alcanzando a aquellos que lo van infringiendo, pero todos tendremos que mirarnos al espejo y preguntarnos qué hicimos en cada uno de los momentos.

Hoy es un gesto de esta Corporación Municipal, uno más, pero la suma de muchos gestos ha hecho que se caigan grandísimas barreras absolutamente insalvables con el apartheid en Sudáfrica o con la propia Segunda Guerra Mundial cuando la generación de las alianzas internacionales supuso el freno al fascismo.

El pueblo de Israel ha sido el que más ha sufrido precisamente ese genocidio a lo largo de nuestra historia y, por tanto, toda la solidaridad con el pueblo de Israel, no con sus gobernantes actuales que están ejerciendo, como digo, este genocidio a ojos de toda la comunidad internacional asesinando impunemente a quienes pretenden ser testigos, da igual que sean organizaciones no gubernamentales, que sea periodismo libre, y eso lo están haciendo a la vista de todo el mundo y en pleno siglo XXI. Por eso les pido empatía y humanidad, que no nos deshumanicemos como están intentando deshumanizar a un pueblo que está siendo asesinado de forma impune durante tantísimos días.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Yo recojo su guante, lo de la empatía y la humanidad porque me parece, evidentemente, que son muy necesarias, como usted dice, en el mundo en que vivimos. Pero también



es necesaria una palabra muy clara que también falta a la hora de abordar ciertos conflictos como es la verdad, porque si hay algún país al que han pretendido exterminar desde el año 1948 en el que hubo los temas de la ONU, en diferentes guerras, ha sido Israel. Y ha sido Israel el único país que ha propuesto soluciones de paz a esos países árabes que en repetidas ocasiones se han negado. Ese es el primer planteamiento al hilo de sus palabras.

Por otro lado, la intervención que tenía preparada tiene más que ver con que me quede un poco perplejo, porque nosotros, el Grupo Municipal Vox, ha presentado en ocasiones mociones con temas nacionales que entendíamos que afectaban a la vida de los sorianos y ustedes nos lo han afeado y nos lo han recriminado que a qué veníamos aquí a hablarnos de esas cosas, o incluso han achacado falta de trabajo por hacerlo de esa manera. Y hoy ustedes nos vienen a hablar de Israel. Es curioso ¿no? Yo no sé si porque, como usted dice, hay que transmitir el mensaje de que el señor Sánchez o España es un referente en la defensa de los derechos humanos. La realidad, presuntamente, en este caso el señor Sánchez y su gobierno están más cerca de ser un referente en la corrupción que en la defensa, por supuesto, de cualquier derecho humano.

Ustedes nos vienen a hablar de Israel con esta situación que tenemos en España hoy en día. Es curioso porque me lo ha puesto votando el señor Muñoz en la anterior intervención, porque me hablaba de las circunstancias de España, de esas por las que el Presidente no sale a hablarnos en la televisión. Me dice que había más afiliados porque hay más población. Me habla del paro femenino y resulta que somos los segundos en la Unión Europea ¿Me habla del paro juvenil que somos los primeros en la Unión Europea?, ¿Me habla también del Ingreso Mínimo Vital que estamos esparciéndolo entre toda la sociedad? Y, por último, ¿Me habla del Salario Mínimo Interprofesional? Que ya le digo que esa subida me la tiene usted que referenciar al salario medio que desgraciadamente es uno de los indicadores que lastran el futuro de nuestros hijos. Nosotros ya tenemos más o menos la vida resuelta señor Muñoz, pero acuérdesese de estas palabras, que sus hijos y mis hijos las van a pasar canutas.

Nos hablan ustedes de todas estas cosas, o, mejor dicho, callan todas estas cosas de España, de Castilla y León no sé si tendrán cosas de las que hablarnos, de la supresión de las frecuencias del AVE en Valladolid, en Zamora y en Segovia o de ese nuevo mapa estatal con 33 paradas de autobús que se suprime en Castilla y León. De Soria también podían habernos



hablado, podían habernos traído diversas mociones, pero no, nos traen de Israel. Como digo, nos podían haber traído mociones del Plan General Urbanístico nuevo que tienen pensado hacer, de esa inmigración que ustedes promueven y que vemos hacinada en hoteles y que ha disparado los precios del alquiler de la vivienda en Soria, de esas cámaras de seguridad que pretenden o pueden pretender poner, nos podían haber hablado ustedes de las travesías y nos podían haber hablado ustedes también del tema del Cerro de los Moros por ejemplo, si van a preservar el interés de los sorianos. Pero, curiosamente, no nos hablan de nada de todo esto que es lo que verdaderamente nos ocupa y nos preocupa y nos hablan de Israel. Pues adelante. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Muchas gracias señor Alcalde. Ante esta moción de Amnistía Internacional que nos presentan desde el equipo de gobierno socialista sobre el conflicto de Israel y Palestina la posición del Partido Popular se basa en cuatro elementos fundamentales: El alto al fuego, la liberación de rehenes y de presos palestinos, la ayuda humanitaria distribuida sin obstáculos a la población civil y evitar la escalada regional.

Nuestro grupo considera que el principal enemigo del pueblo palestino es la organización terrorista Hamás. No olvidemos que el 7 de octubre de 2023 el ataque terrorista de Hamás mató a 1.195 civiles y secuestró a otros 251. Los ataques terroristas de Hamás tenían dos objetivos claros: Por un lado, atacar a Israel dirigiendo sus malditos actos terroristas contra la población civil y, por otro lado, dinamitar el acercamiento entre Israel y Arabia Saudí en el marco de los acuerdos de Abraham impulsados por la primera administración Trump.

La ocupación del territorio palestino por Israel viene del año 1967 y como indica esta moción de Amnistía Internacional la Corte Internacional de Justicia declaró ilegal esa ocupación por parte de Israel. Estamos totalmente de acuerdo en que el gobierno de Israel está siendo absolutamente desproporcionado en sus actividades militares contra la población civil palestina, está impidiendo esa ayuda humanitaria de la que ha hablado usted e incumpliendo el derecho internacional y, desde luego, esto tiene que cesar.

Nuestro Grupo Municipal Popular en el ayuntamiento sí que pedimos también a Israel el cese de las actividades militares en contra de la población civil y que facilite la entrada de la ayuda humanitaria. Esa es nuestra postura y lo ha sido siempre. Es evidente que el gobierno israelí no está respetando el derecho internacional humanitario. Es preciso, por supuesto, avanzar en la



solución de la cuestión palestina. Además, un arreglo de la cuestión palestina solo tiene una manera de arreglarse y es por vía negociadora.

Habla la moción de la liberación de los rehenes y estamos viendo cómo llega muy lentamente esa liberación de rehenes que ni siquiera cumplen lo que negocian. En la liberación de rehenes no se nos olvide que hay razones militares, políticas y estratégicas. Algunos líderes de Hamás utilizan a los rehenes como escudos humanos, esto no hay que olvidarlo. Israel teme que liberar presos palestinos, especialmente de Hamás, fortalezca a sus enemigos y lleve a futuros ataques. Por lo tanto, en los dos lados hay una problemática con los rehenes.

Consideramos que las sanciones a Israel, a dirigentes o un embargo para ser efectivo debe decidirse y realizarse en el marco de la Unión Europea ya que hacerlo de otra manera sería ineficaz tanto políticamente como en sus efectos prácticos. De hecho, en cuanto a la expulsión de la Sociedad Palestina de Gaza la Unión Europea se ha opuesto firmemente, como así lo dijeron los representantes políticos europeos en su momento. Nosotros rechazamos cualquier discurso que banalice el terrorismo o que fomente el odio hacia otras comunidades, sean judías, musulmanas o de cualquier otra confesión. Si es genocidio o no, como dice la moción, lo tendrá que determinar el Tribunal Internacional de Justicia.

Por lo tanto, no vamos a apoyar una postura de antisemitismo por su postura crítica con Israel. No vamos a acatar que ustedes sean comprensivos con los ataques de Hamás, y sí que le solicitamos reflexiones para que la política exterior se dicte como criterio de país y no como criterio de partido que es lo que acaban de traer ustedes a este pleno. Por lo tanto, nuestro voto, basado en que hay propuestas de la moción que nos parecen correctas y otras con las que no estamos de acuerdo, va a ser la abstención. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: No tienen vergüenza. Mira que no quería yo y porque les he visto incómodos en el posicionamiento. Y pensé yo que en esa incomodidad ustedes tendrían el mínimo pellizco de humanidad, el mínimo pellizco de gallardía para no intentar politizar también esto. Y he escuchado al señor Muñoz Remacha con atención, digo: Al menos el Partido Popular, al menos el Partido Popular tendrá la altura de miras para cuando apelo a la humanización de la sociedad no seamos capaces de mirar hacia otro lado porque la abstención es mirar hacia otro lado señor Muñoz Remacha, y le falta mucha vergüenza para eso.



Cómo puede mirar para otro lado y abstenerse y acusarnos a nosotros que hoy damos voz a Amnistía Internacional, que no es una moción que plantee el Grupo Socialista, que lo he dicho desde el minuto uno, Amnistía Internacional es la que está demandando. Aquí no hay un ápice, de verdad, porque en la Amnistía Internacional también hay muchos judíos dentro de ella, muchas judías, muchos israelíes que están clamando por lo mismo que estamos recogiendo aquí, que no hay ni un ápice, ni una sola palabra de antisemitismo en todo esto, que en mis palabras he reconocido que el pueblo judío ha sido el que ha sufrido, el mayor genocidio en la historia de la humanidad lo ha sufrido el pueblo judío y toda nuestra solidaridad, pero que ellos no pueden hacer lo mismo ahora, que es lo que está sucediendo en estos instantes. Y por eso, insisto, lo que estamos pidiendo es que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto fuego inmediato y sostenido para proteger a la población civil. Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos al margen del derecho internacional, que faciliten el acceso a ayuda humanitaria en Gaza para levantar ese bloqueo inhumano que está matando de hambre a más de un millón de personas que hoy están ya reconocidas por Naciones Unidas en situación de hambruna. Que Hamás y otros grupos de la franja de Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes. Eso es lo que estamos pidiendo hoy aquí

¿Dónde está el antisemitismo señor Muñoz Remacha? Cómo no se le cae la cara de vergüenza hablando de antisemitismo en esta moción ¿Dónde está el posicionamiento partidista en esta moción de Amnistía Internacional? Claro que podríamos haber hablado, y lo haremos señor Castillo, de lo positivo y de lo negativo que puede hacer el Gobierno de España y lo positivo y lo negativo que hace el gobierno autonómico, y lo podremos hacer, de hecho se hace en cada uno de los puntos anteriores en mayor o menor medida. Pero ustedes por qué no son capaces de tener el mínimo pellizco de humanidad para entender que las imágenes robadas que estamos viendo permanentemente a través de los medios de comunicación de asesinatos, de destrucción total, total, el 90% de las viviendas de la franja de Gaza donde viven o malviven en una cárcel a cielo abierto más de dos millones de personas a la que están matando de hambre, un millón de ellos ya en situación de hambruna planteado por Naciones Unidas debemos de mirar hacia otro lado y podemos, y aquí solo tenemos que hablar de Castilla y León y de España y de lo bien, mal o regular que lo hace el Gobierno de España o de lo bien, mal y regular que lo hace el Gobierno de la Junta de Castilla y León.



¿Nosotros no tenemos ningún compromiso?, ¿A usted no se le arruga el corazón nunca cuando ve niñas y niños asesinados vilmente en bombardeos masivos, en masacres indiscriminadas incluso en las filas en las que les están dando la escasísima ayuda humanitaria para corregir, para intentar paliar la hambruna que tienen? Eso es lo que estamos pidiendo aquí ¿Dónde c..., ven ustedes el antisemitismo?, ¿Dónde lo ven?, ¿En que la Unión Europea se oponga frontalmente? Dice: Todas las sanciones en el marco de la Unión, si es lo que se está pidiendo. Si no le estamos pidiendo ni a la Junta ni al Gobierno de España que actúe unilateralmente, le estamos pidiendo a la Unión Europea que, como protagonista fundamental en el contexto internacional, si quiere aspirar a serlo tiene que tener una voz propia, como, por cierto, la está empezando a tener, movilizándose ya porque la propia sociedad civil se está hartando de ver esa masacre, y nosotros nos abstenemos, criticamos y cuestionamos que se traiga aquí un documento a requerimiento de Amnistía Internacional para poder hablar de todo eso.

Que es que no quiero hablar, no quiero hablar precisamente ni del Gobierno de España ni de la Junta de Castilla y León para no enturbiar el objeto de la moción, para no mezclar en nuestros conflictos partidistas permanentes repletos de intereses algo en lo que tenemos que tener una posición firme y unánime que es que paren ya la masacre, que dejen de asesinar, que no estamos pidiendo otra cosa, cumplimiento del derecho internacional, dejar de asesinar mujeres y niños, dejar de destruir las viviendas. Empecemos a hablar de paz y reconstrucción, y para ustedes todo esto es, me intenta dar una lección de que Hamás es el mayor enemigo del pueblo palestino, si puedo hasta coincidir con usted ¿Pero sabe quién financió a Hamás?, ¿Sabe quién creó Hamás?, ¿Sabe que fue el Gobierno de Israel para desestabilizar la zona? Que eso ya está juzgado y certificado, incluso reconocido por el propio Gobierno de Israel. Por tanto, ¿Qué me va a decir de lo que es Hamás? Si lo puedo compartir con usted, pero es que aquí no vamos a juzgar a Hamás. Aquí lo que estamos pidiendo es: Paren ya, paz, reconstrucción, diálogo.

Y como eso, porque dicen: Es que incumplen, no han devuelto los rehenes en las condiciones. Claro, incumple Hamás e incumple Israel que se salta el alto al fuego y se lo pasa por el forro permanentemente, todos los días y mata a periodistas, y mata a voluntarios de ONGS, y detiene en aguas internacionales a la flotilla de la libertad porque tampoco le interesa que lo vea la gente, los de fuera, y asesina sanitarios en los hospitales, y no permite la ayuda humanitaria generando una hambruna y el hambre como arma de



guerra hace mucho tiempo que la intentamos erradicar de este mundo, pero aquí se está volviendo a utilizar y por eso solo si somos capaces de generar una unión política fuerte, sin intereses partidistas, sin entender que esto va de apuntarse un tanto nadie que no.

¿Quién se va a apuntar un tanto de esto?, ¿Quién? El único tanto que se puede apuntar es que los dejen de matar, que los dejen de asesinar. Y aquí también hay que ser valientes de vez en cuando como lo están siendo insignes responsables políticos del Partido Popular que están diciendo no. Lo están diciendo en Europa, lo están diciendo en España, que no nos tenemos que plegar permanentemente porque, bueno, los israelíes parece que tienen que ser de los nuestros, que no, que no, que es que cuando alguien está cometiendo un genocidio a ojos de medio mundo o del 90% del mundo, cuando el único que vota en contra de cesar la paz es Estados Unidos e Israel en Naciones Unidas, de alto el fuego Estados Unidos e Israel, los únicos que votan en contra y vetan la proposición de un alto al fuego, estamos siendo absolutamente cómplices de ello.

Y yo, cuando les digo al principio: Es que el pueblo palestino existe y existirá, es que no van a poder matar a dos millones de personas, espero. Pero si los matan y los siguen matando hoy ya son más de 60.000 los muertos. Estamos hablando de que toda una Soria y media, prácticamente una provincia de Soria ha sido asesinada conjuntamente con los 1.250 israelíes y, por tanto, tenemos que tener un posicionamiento de decir: Vale ya, basta ya ¿Tan difícil es?, ¿Tanto les supone?, ¿Dónde está la humanidad señor Muñoz Remacha?, ¿Ahora nos tomamos una caña cuando salgamos y me lo cuenta? De verdad, piénsenlo, piénsenlo, reflexionen.

Es un gesto, pero de gestos, de muchos gestos se cambia el mundo. Y cuando no somos capaces en un modesto ayuntamiento como este, en un modesto pleno como este, una modesta ciudad como esta, tener un posicionamiento unánime para decir: Basta ya, vamos a dejar de matar, vamos a abrir un camino de diálogo, vamos a cumplir el derecho internacional y el derecho humanitario, vamos a ser capaces de generar un consenso político de parar todo esto con todos los medios que tengamos a nuestro alcance, con todos, mañana vendrán a por nosotros porque mientras nos de igual lo que esté pasando al de al lado, hagamos ese ejercicio de empatía que mientras yo siga viviendo de p... madre aquí a mí no me va a pasar nunca nada, acabarán llegando y viniendo a por nosotros, no los israelíes, no va por ahí, sino estas corrientes totalitarias que están imperando en muchos puntos a nivel internacional y que están poniendo en grave riesgo



las instituciones, la democracia y la paz. Por tanto, sí nos afecta también en este Salón de Plenos y mucho, no solamente desde el punto de vista económico sino desde el punto de vista humano.

Tienen un segundo turno de intervención, por favor reflexionen. Les pido en esa reflexión, aunque solo sea por humanidad, que voten afirmativamente a este gesto y luego ya nos pegamos, hablamos de Pedro Sánchez, hablamos de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Castilla y León, de la Diputación y del propio Ayuntamiento, de todo, de las travesías, de la quinta planta, de todo, pero no mezclamos. Hoy es clara esta moción y no es del Partido Socialista. El Partido Socialista pone voz a un texto íntegro de Amnistía Internacional donde hasta hace 4 días cabíamos todos, hoy parece que solo cabemos algunos.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. A mí me gustaría recoger el guante y de hecho en la primera intervención he sido irónico, por supuesto, y cínico y todo lo que usted quiera porque yo, la verdad, sigo sin entender por qué se meten ustedes en este fregado, porque ustedes nos cuentan ahora de que les preocupan mucho los supuestos genocidios y las crisis humanitarias y todo esto. Yo llevo tiempo esperando, hay 10 millones de venezolanos que han ido al exilio, usted ha hablado de un millón, diez millones ha habido en Venezuela y no han traído ustedes ninguna moción en apoyo como podían haber traído alguna del Sáhara por cierto y tampoco han traído ninguna moción y también se están dejando allí a las personas a su suerte.

Claro, usted me dice que esta no es una moción del Partido Socialista, sí, es una moción del Partido Socialista porque ustedes la hacen suya en el mismo momento que, bueno, creo que el Partido Popular y nosotros no estábamos de acuerdo en hacerlo declaración institucional por lo tanto en ese momento ya la hacen suya. Pero es que, a la vez, a la vez, desgraciadamente les guste a ustedes o no, ustedes son presos o están presos del Gobierno de España en este momento en cuanto a sus planteamientos, sí. El Partido Socialista de Soria está también preso de los planteamientos del Gobierno de España en todo este conflicto ¿Y qué quiere que le diga? Tenemos la penosa honra de ser junto a Noruega y Reino Unido los países que más están expresando ese antisemitismo, esa palabra de la que usted está oyendo, frente a Israel.



Las acciones de un gobierno pues, evidentemente, repercuten a la hora de los planteamientos que ustedes hacen y ustedes nos vienen a hablar aquí de humanidad y de paz y eso está muy bien ¿Sabe por qué señor Martínez? Porque la guerra, evidentemente, es el fracaso del hombre y de la política, y por supuesto que el grupo municipal Vox condena cualquier muerte de un bando o del otro. Ahora bien, ustedes siempre juegan con la equidistancia entre lo que es un estado soberano y un grupo terrorista, y al final, claro, hay una serie de circunstancias en este escrito de Amnistía Internacional que, evidentemente, no se pueden dejar de comentar más allá de que luego el voto sea uno u otro. Aquí parece que vamos a ser los adalides de la democracia, de los derechos humanos y de todo esto. Bueno, no creo que sea eso.

Yo no quería entrar en esta cuestión porque hablar de la guerra de Israel y de Gaza, bueno, me parece una cuestión de una trascendencia y de un complicado estudio de la historia que, bueno, reducirlo aquí en todas estas líneas, pero al final, quiera usted o no, pues nos tenemos que ceñir a ese antisemitismo que ustedes demuestran. Un antisemitismo que va, y ojo al dato, desde que el Gobierno de España ha sido el que ha mantenido la financiación de la UNRRA, una agencia de la ONU que como usted sabrá fue la que estuvo implicada en el ataque a los israelíes, sí, sí. No, no diga sí que no con la cabeza cuando 18 países europeos quitaron hasta el 70% de financiación de esa agencia ¿Qué hizo España? Pues por supuesto incrementar la asignación a esa asociación o como se llame ¿Qué ha hecho el Gobierno de España también en las calles de España? Pues manifestarse con el Frente Popular de Liberación Palestino, una organización que para la Unión Europea es terrorista. Y ustedes, miembros de su gobierno, han salido allí con ellos.

Por lo tanto, claro, ustedes vienen aquí a defender, supuestamente, los derechos humanos de toda la población y a hablarnos del genocidio, un genocidio que, por otra parte, ustedes a nivel económico están sosteniendo con 39 o 40 contratos que ha hecho España con Israel desde el conflicto. Si tan genocida es este gobierno, si estas instituciones de Israel a las que usted ha hablado ahora son tan malas, malísimas de la muerte, pues creo que un país defensor de los derechos humanos debería haber inmediatamente cancelado todos esos acuerdos que están beneficiando a que Israel pueda seguir manteniendo su escalada militar. No lo han hecho, como no lo han hecho con Putin que es otra de las hipocresías de este Gobierno de España, que también hablan de Ucrania, también nos manifestamos, también sacamos pancartas a la calle, también sacamos declaraciones y luego



compramos 9.000 millones de euros en gas al señor Putin para seguir financiándole la guerra. Entonces, claro, todo esto es una situación muy compleja.

Se nos se nos arruga el corazón dice, pues claro que se nos arruga el corazón señor Martínez o usted piensa que el corazón solo lo tienen ustedes. Lo que es curioso es que arrugarse el corazón y la hipocresía son cosas contradictorias. Viene usted a decirnos a nosotros que se nos arruga el corazón, váyase donde Sánchez y dígame todo lo que le estoy diciendo. Váyase y coménteselo a ver lo que le parece a él ¿Por qué sigue manteniendo la financiación a esas organizaciones?, ¿Por qué sigue con los contratos de armas? Eso es lo que tendría usted que decirles y no venir contra nosotros a pretender esa superioridad moral siempre de que parecen ser ustedes los únicos garantes.

Perdone, los señores de Hamás son terroristas y eso hay que decirlo así. Nos ha traído usted un informe de Amnistía Internacional o un escrito, no nos ha traído también el último informe de hace escasos meses en el que acusa Amnistía Internacional a los señores de Hamás de reprimir y de torturar a los palestinos ¿Y sabe por qué están saliendo a las calles los señores palestinos a ir contra su propio gobierno?, ¿Sabe por qué? El señor Muñoz Remacha ha apuntado un poquito, esa ayuda humanitaria que según usted no está llegando y que afortunadamente ahora está llegando porque el propio Israel y una organización humanitaria estadounidense se están encargando de ello, no ha llegado porque se han estado quedando los dirigentes de Hamás con ella, por eso no ha llegado ¿Verdad? Claro, a usted le causa risa. Entonces claro. Bien, vergüenza, pero hablemos de la realidad porque, claro, usted cuenta lo que quiere y yo cuento lo que quiero, claro. Y su verdad es más verdad que la mía ¿Verdad? Claro.

Para empezar, mire, tengo aquí los recortes de prensa de todos los países, hasta 18, que han recortado todas las subvenciones mientras España seguía incrementándolas a esa organización de la ONU. Vale ¿A usted le parece causa de risa? Bueno, pues estupendo ¿Le parece bien mantener los contratos militares? Pues estupendo. Yo solamente se lo estoy diciendo y le digo que esto es un conflicto muy complejo.

Evidentemente, y ya se lo he dicho, que estamos en contra de que muera cualquier población, pero es curioso, y decía que el señor Muñoz Remacha lo ha apuntado cuando ha hablado de los escudos humanos. Evidentemente usted también ha hablado de las escuelas, de los hospitales ¿Sabe usted



dónde colocan los señores de Hamás precisamente sus arsenales? Al lado o debajo, claro, pero eso cuesta oírlo ¿Verdad? Eso no lo dicen ¿Sabe usted lo que hacen los señores de Hamás con toda la financiación tanto árabe como europea que les llega? Hacer cuantiosos y costosos túneles donde en vez de refugiar a la población se refugian ellos como ratas.

Entonces el conflicto, ese conflicto del que venimos hoy a querer hacernos partícipes, hay que presentarlo de muchas maneras, y evidentemente que estamos de acuerdo en que, al final, Israel que es de los pocos ejércitos del mundo, por no decir el único, que avisa a la población civil cuando va a bombardear una zona, sí, ustedes se ríen pero es así la realidad, por eso le digo que hay que contar la verdad y hay que contarla toda. No se puede decir: No, es que no les está llegando comida. No les está llegando comida porque Hamás se la está quitando.

¿Y sabe usted también por qué no pueden salir de la franja los palestinos? Ahí tienen Egipto al lado ¿Y saben por qué han puesto unas alambradas de espino de tres metros? Porque no quieren que pase ninguno. Claro, aquí podemos contar una verdad incompleta y es verdad, pero hay que contarla entera señor Martínez. Entonces sí, claro que condenamos, como le digo cualquier guerra, cualquier muerte, pero no venga usted aquí cuando además el Gobierno de España está haciendo lo que está haciendo que es asqueroso en cuanto al antisemitismo que promueve, y, desde luego, nosotros, yo personalmente, además de como portavoz de Vox pero personalmente, por supuesto que siempre estaré de acuerdo con lo que es un país democrático, un país que es la vanguardia de Occidente allí, que promueve realmente la democracia y el respeto hacia todas las personas, hacia las mujeres, hacia los homosexuales, que luego tendremos un tema de estos. Por supuesto que estaré con esa vanguardia de lo que es un país y una soberanía democrática antes que al lado de terroristas que llevan años causando el mal a su propia población ¿Y eso sabe usted cómo se llama señor Martínez usted que habla tanto de genocidio? Pues se llama crimen de lesa humanidad. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Creo que no me ha oído el principio de mi intervención: Alto al fuego, liberación de rehenes y presos palestinos, ayuda humanitaria sin obstáculos y evitar la escalada regional. Totalmente de acuerdo con muchos puntos de la moción. Pero es que usted me achaca la abstención que es mirar para otro lado. No, no miramos para otro lado, usted ha obviado los 1.200 muertos que provocó Hamás. No ha hablado, no ha nombrado la palabra Hamás en su intervención. Y por



supuesto que, como ha dicho el portavoz de Vox, Hamás es una organización terrorista que mata.

Mire, habla de gestos también usted, pues yo creo que ustedes, bueno, su gobierno, en este caso el señor Albares, ha tenido que esperar casi dos años después del conflicto de Israel y Palestina para pedir un embargo a la exportación de armas por parte de Israel. Eso es un gesto que ha hecho el señor Albares. Otro gesto destacable, ya que habló usted de gestos, es que durante el año y medio del conflicto armado entre Israel y Palestina nuestro país gobernado por ustedes ha comprado a Israel armas, municiones, tanques de guerra y automóviles blindados de combate por importe de casi 37 millones de euros. Esto es gesto o no es gesto.

Usted dice que esta moción la presenta Amnistía Internacional pero sí que está politizada y está clarísimo. Sánchez ha sido comprensivo con los ataques del grupo terrorista Hamás desde el primer momento, de hecho, Hamás le agradeció la postura clara y audaz sobre la guerra de Gaza. El agradecimiento del grupo yihadista a las palabras del señor Sánchez, de su mismo partid, aumentaron el malestar, y está claro, del gobierno israelí.

Por lo tanto, nosotros, que quede claro que nos abstenemos porque no compartimos los puntos que lleva la moción

SR ALCALDE: Dígame cual, por favor.

SR. MUÑOZ REMACHA: Lo de genocidio, genocidio, dos veces. Es que no, si es genocidio o no tendrá que decirlo un tribunal, es así, es así. Es que no podemos tragar con todo lo que nos digan o nos escriban. Entonces, peor hubiese sido votar en contra, que, de hecho, no somos capaces. No somos capaces porque estamos hablando de vidas humanas, pero, hombre, hay que reconocer todo. Si se pone en el puesto de las familias que mató Hamás en Israel, esos 1.200 muertos, pues también le pueden decir a usted que de qué va.

Y termino, es que no merece la pena, vamos merece la pena todo y nada. Vamos a ver, nosotros estamos en defensa de que se acabe el conflicto ¿Pero no cree usted que bajar a una entidad local como el ayuntamiento de Soria, que lo podemos debatir las veces que usted quiera, con las veces que me ha achacado a mí ¿Se lo ha mandado Génova?, pues le digo a usted ¿Se lo ha mandado Ferraz?, ¿Sabe? Porque me lo ha dicho a mi muchas veces lo de Génova. Y ahora resulta que tenemos que debatir aquí algo que la alta



diplomacia mundial es incapaz de solucionar, pero desde luego si el gesto sirve para algo por supuesto que estaremos ahí con nuestra abstención. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor Muñoz Remacha, la abstención es el que mira para otro lado se ponga como se ponga y además argumente absolutas falsedades cuando se remite al documento que presenta Amnistía Internacional sin sede en Ferraz, Amnistía Internacional.

El segundo texto habla de Hamás y la muerte provocada por ellos de 1.250 personas, por tanto sí que habla el documento de Hamás, repudiando el vil acto de asesinato de 1.250 israelíes. Sí que habla. El acuerdo en sí de la moción es clarísimo, que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto fuego inmediato y sostenido, que las autoridades dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la convención sobre el genocidio, que las autoridades israelíes faciliten con urgencia el acceso a la ayuda humanitaria, que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles, menos mal que no se nombra a Hamás, que la Unión Europea haga lo correcto.

No hay excusas señor Muñoz Remacha, no hay excusas, y estoy convencido de que si ustedes dieran libertad de voto muchos de los integrantes de su grupo estarían hoy votando afirmativamente por humanidad lo que ustedes están haciendo por imperativo de no sé quién porque no entiendo, después de las voces que he escuchado en muchas ocasiones a responsables políticos también en Madrid de su partido, que estén mirando para otro lado en este documento, en este acuerdo de mínimos, de mínimos, que ponemos encima de la mesa.

Usted me reprocha que el Gobierno de España compra armas para a la vez decirme que todas las acciones que tengamos que tomar que sean dentro del marco de la Unión Europea. Si fuera por mí yo dejaría de comprar una sola arma. Pero, fíjese, yo comparto con usted que las sanciones deben de ser por quien tiene el músculo mayor que es el de la Unión Europea y, por tanto, que las acciones individuales unilaterales a nivel país, bueno, sirven para menos, no voy a decir para poco, pero sirven para menos que las que se toman desde un posicionamiento global en la diplomacia europea internacional que tendríamos que tener desde luego de una forma mucho más rápida y mucho más eficaz.



Pero tener que buscar argumentos falsos en cuanto a que aquí no se dice nada de Hamás para luego decir que es que ustedes no comparten lo de “genocidio” porque eso lo tiene que decidir un tribunal, y es verdad que tendrá esto que verse y rodarse con el tiempo y entonces cuando pase todo, cuando ya hayan matado a más de miles, más de los 60,000 que ya hay muertos, y por fin la justicia lenta y sea menos justicia y ya reconozcamos que Netanyahu es un genocida, como algunos ya decimos abiertamente, pero que ya tenga esa sentencia en firme, pues entonces traeremos aquí y diremos: Ay, nos equivocamos, no la aprobamos, oye, nos miramos para el otro lado y no tuvimos ese gesto precisamente porque para no, no, demasiado pronto. Si quiere ponemos lo de “presunto” y así a lo mejor votaban a favor ¿A qué no?, ¿A qué no? A que si ponemos “presunto” tampoco.

Venga, un poquito de valentía. Si no son valientes ni con esto, si no tienen ni un pellizque de humanidad ni con esto ¿Qué vamos a esperar? Y encima me reprocha que ustedes con lo que yo le he reprochado cuando traían de Génova, es que ustedes traen de Génova mandatos de Génova, claro, y esto no es un mandato de Ferraz, es que esto es pura humanidad. Esto es tener un posicionamiento porque la comunidad internacional va demasiado lenta y porque el clamor en la sociedad también existe y estamos normalizando, y eso es el mayor de los errores y he empezado por eso al principio de la intervención cuando he hablado de la deshumanización de la sociedad normalizando ya ver el asesinato vil de miles y miles y miles de niñas. niños, mujeres, sociedad civil en la franja de Gaza.

Y dice: ¿Por qué no se van por Egipto?, ¿Por qué no se pueden ir por el mar?, ¿Y por qué no podemos garantizarles el derecho de ser un país con sus aciertos y sus errores como reconoce, por cierto, la resolución de Naciones Unidas hace muchísimos años? Por qué no reconocemos el derecho a obtener su propio estado, ser un país para que democráticamente puedan acertar o equivocarse la elección de sus gobernantes. Si es esa la raíz de todo, que a pesar de las resoluciones de Naciones Unidas que en su momento el desarrollo colonialista todavía de la Segunda Guerra Mundial decidimos que Israel, y por tanto el pueblo judío, tiene que tener aquel emplazamiento, una antigua colonia británica se la regalamos al pueblo de Israel precisamente por haber sufrido un genocidio masivo durante la Segunda Guerra Mundial y estamos provocando la realidad que estamos provocando. Y, luego, las acciones diferentes de los gobiernos de Israel olvidan todo eso. Olvidan su pasado genocida, su pasado como víctimas de genocidio, para precisamente ejercer de lo contrario.



Y ustedes me empiezan a hablar de todo lo demás. Mire, no le voy a admitir, señor Castillo, ni de que me ría en esto ni el antisemitismo en mis palabras. No se lo voy a permitir porque no hay ni un ápice de antisemitismo en esta moción ni en las palabras que yo he pronunciado. He sabido diferenciar permanentemente entre el pueblo de Israel y el gobierno de Israel, permanentemente. Un gobierno que es sionista y que yo tampoco comparto. Si algo puedo compartir es el antisionismo, mire, que es muy diferente que antisemitismo, porque no entiendo los estados religiosos y no los comparto. Y ahí podrá entender alguna coincidencia en mis palabras, pero antisemita ni una sola de mis palabras. Lo que pasa es que ustedes tienen que involucrarse en la palabra del antisemitismo, como lo está haciendo hoy Israel, para, de alguna forma, justificar las atrocidades que se están produciendo e intentar mirar para otro lado. Y todos sufren, sufren mucho, sufrimos todos mucho, pero luego ante un modesto y humilde posicionamiento, levantar un brazo en este ámbito en el que para nada sirve hablar de nada de esto, pues, oye, no somos capaces de hacerlo.

Y encima nos culpamos de hacer política partidista y que por qué entonces el señor Sánchez vende a Israel pero a la vez pedimos que las acciones sean conjuntas de la Unión Europea. Hacen ese ejercicio de equilibrismo en el que yo ya he visto: Ustedes están en contra de Putin, pero le compran gas. Por esa interpretación si Sánchez compra gas a Putin y por tanto apoya a Putin y Putin apoya financieramente a Vox, Sánchez está financiando a Vox ¿Verdad? Fíjate, que en este equilibrismo, funambulismo que ustedes hacen de forma permanente oye me ha salido el relato perfecto. Al final somos nosotros, el Gobierno de España, quienes estamos financiando al grupo Vox, que a su vez es financiado por Putin, que a su vez le compramos el gas. Oye, ni tan mal les va retorciendo la realidad hasta tal forma como la que ustedes están planteando. Eso es lo que ha hecho usted con la Agencia de Refugiados Palestinos en el que si hubiera alguna vez alguno de sus miembros haber tenido una relación estrecha o alguna relación causal con los atentados, como dicen ustedes, tendrá que dirimirse, pero serán miembros directos no será la agencia. Ustedes, una vez más, lo que hacen es matar elefantes o moscas, perdón, a cañonazos planteando que, si alguien de este ayuntamiento resulta que ejerce una irresponsabilidad, una ilegalidad, nos cargamos todo el ayuntamiento. Esa es la política que ustedes han hecho y los 18 países.

Y con ello ¿Cuál es la derivada siguiente? Que la Agencia de Refugiados Palestinos se queda sin financiación y, por tanto, el pueblo palestino se



queda sin comer, se queda sin asistencia sanitaria, se queda sin asistencia alimentaria. Claro, la tormenta perfecta ¿Verdad? Y entonces acusamos al Gobierno de España de seguir financiando una agencia de Naciones Unidas que está intentando paliar el sufrimiento del pueblo palestino, de los refugiados del pueblo palestino que son los dos millones de personas que viven en Gaza. Moscas a cañonazos. Menos mal que cuando teníamos aquí una banda terrorista no gaseamos todo Euskadi ¿Verdad? Bueno seguramente alguno pudiera pensar que sería la mejor de las soluciones. Pues eso es lo que están ustedes haciendo. Eso es lo que están ustedes haciendo. Sí, menuda demagogia, una demagogia de un millón de personas pasando hambre, una demagogia de 60.000 muertos. Una demagogia de 33.600 niños asesinados. Esa es la demagogia de la que estamos aquí haciendo.

Y me habla de superioridad moral y que la ayuda humanitaria está llegando, que esa es, la que no está llegando es mi verdad. No le vale la verdad de Naciones Unidas, no le vale la verdad de la prensa libre que de forma subterránea, está todavía mandando información desde allí porque saben que a la prensa libre tampoco la han dejado pasar, solo tenemos comunicados oficiales de Israel porque han sido expulsados gran parte de los corresponsales de la franja de Gaza que tienen que informar desde Israel y con unas cortapisas brutales. O esa prensa libre que está siendo permanentemente asediada y asesinada por parte del gobierno de Israel para, precisamente, cortocircuitar toda la información que llegue con cierta verdad o veracidad de la franja de Gaza. Pero ustedes tienen su verdad, que la ayuda humanitaria está llegando y que la que llega se la comen los de Hamás. Si es duro, sí. Es duro escucharle, muy duro. Es muy duro escucharle.

Pero vuelvo a insistir en lo mismo, no quiero meterme en ningún fregado más como ha dicho usted. Ha rechazado que no hablemos del Sáhara y de Venezuela. Yo le quiero recordar que en este Salón de Pleno se ha hablado de ambas cosas, del Sáhara y de Venezuela y hace muy poquito de Bolivia también por cierto, en unos puntos anteriores y usted también ha votado en contra, precisamente porque está a favor de ayudar al que menos tiene, pero bueno, no tanto, ni votando a favor de que los dejen de matar ni plantando una modesta cantidad de 142.000 € por parte de esta Corporación Municipal que sí, con un claro gesto de voluntad política va a seguir teniendo posicionamientos con respecto al contexto geopolítico internacional porque creemos que merece la pena seguir alzando la voz contra todas las injusticias que están sucediendo y que siguen sucediendo y que es verdad, y ahí es lo único en que puedo coincidir con usted, que esto es el fracaso del hombre y



el fracaso de la política y del propio Occidente que es en gran parte responsable de la situación que ahí se generó, porque la guerra en Europa generó este conflicto y, por tanto, Occidente tiene una responsabilidad importantísima en la resolución de este conflicto y por eso nosotros, como parte de Occidente, tenemos que tener posicionamientos.

Pero como no me quiero extender mucho más porque visto lo visto, voy a volver a leer qué es lo que estamos pidiendo con el relato anterior y diciéndoles también, por cierto, que en Ciudad Real y Albacete han aprobado esta moción, seguramente muchos ayuntamientos más, también a petición de Amnistía Internacional, no por parte de ningún grupo político.

Y lo que definitivamente estamos pidiendo es que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto al fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil, que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre el genocidio contra la población palestina de Gaza, que las autoridades israelíes faciliten con urgencia el acceso humanitario y la entrega de ayuda a Gaza, levanten el bloqueo inhumano ilegal a este territorio y ponga fin a la ocupación del territorio palestino ocupado. Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, que la Unión Europea evite correr el riesgo de ser cómplice de actos de genocidio en Gaza y utilice su poder e influencia en favor de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas y el derecho internacional apoyando a las instituciones y mecanismos internacionales incluidas las investigaciones en la Corte Penal Internacional y la Comisión de Investigación de Naciones Unidas sobre el territorio ocupado y que la Unión Europea se oponga frontalmente a cualquier intento de establecer una presencia militar permanente en Gaza.

Esos son los seis puntos concretos que vamos a someter a votación, insisto, a petición de Amnistía Internacional.

El ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 abstenciones (PP y VOX) aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y se adhiere a la misma en su totalidad.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.



El Grupo Municipal Popular se une a la presentación de la moción de referencia conjuntamente con el Grupo Municipal Socialista.

SR. GARCÍA ORTEGA: Gracias señor Alcalde. Y siento atreverme a corregirle, pero es que vamos a otro fregado porque vamos a hablar otra vez de derechos humanos, así que ya lo siento señor Castillo, vamos a otro.

Paso a leer la Declaración Institucional de la FEMP que es la que proponemos apoyar sin cambiar una coma a este pleno. La leo (Pasa a leer la moción en su literalidad).

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación. Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.



Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social

Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo



como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

SR. GARCÍA ORTEGA: Como digo, esta no es siquiera la moción que hubiera presentado este grupo ni su portavoz, es la más, no sé si decir blanca o blanda que podíamos presentar de una entidad como es la FEMP, en este caso por ejemplo a día de hoy gobernada por el Partido Popular, con la intención principal y única de que intentemos aprobar por unanimidad esta moción sino con la mayor mayoría posible, si me permitís la redundancia, como mensaje principal para nuestros vecinos y vecinas, vecines, también de Soria, trasladarles que este ayuntamiento, el ayuntamiento de Soria, también es su casa.

Así que, sin más, como presentación de la moción, muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Alcalde. No lo sienta señor García hablar conmigo de derechos humanos porque usted quiere dar a entender, lógicamente, que los derechos humanos usted los defiende y yo o mi partido estamos en contra de ellos. Ha comenzado su intervención sugiriendo pues una auténtica falsedad.

Mire, los derechos humanos, los derechos de las personas en España no los defiende ni usted ni el Partido Socialista, los defiende y los garantiza la Constitución Española. Los delitos que se puedan cometer contra esas personas quedan tipificados en el Código Penal y hay unos tribunales que juzgan e imponen la condena que sea precisa. Por lo tanto, lo de enarbolar las banderas de que defendemos más los derechos de nadie pues es algo que ustedes habitualmente hacen, pero no es verdad, evidentemente entra dentro de esa estrategia de colectivizar a la gente que empezó el Partido Socialista pues ya hace unos años, desde los homosexuales con los heterosexuales, el hombre con la mujer, el empresario con el trabajador, los que son partidarios de un bando en la Guerra Civil contra los que son partidarios de otro. No es,



ni más ni menos, que azuzar el enfrentamiento con objeto de sacar un rédito electoral.

Mire, por supuesto, se lo repito, nos van a encontrar siempre en la defensa de cualquier derecho y de cualquier libertad. Para nosotros señor García, téngalo bien claro, no hay personas del colectivo LGTBI, hay personas que se aman y disfrutan de su sexualidad de la manera que entienden oportuno. Esto que quede bien claro en este Salón de Plenos No hay colectivos, hay personas que se quieren y se aman de la manera que estiman oportuno. Quede claro. Pero eso, evidentemente, no va a hacer que retrocedamos en alguno de nuestros planteamientos que, desde luego, creemos absolutamente inadecuados.

Esa igualdad de oportunidades que ustedes reclaman para todas estas personas pues se ha demostrado que en muchas ocasiones no es igualdad sino una discriminación positiva y la discriminación siempre es negativa, o sea, ya sea positiva o ya sea negativa. Por lo tanto, esa igualdad de oportunidades de la que ustedes nos hablan o que a veces se desprende de determinados derechos que estas personas quieren tener en base a una autopercepción es contra lo que el Grupo Municipal Vox desde luego está en contra.

Y, por supuesto, contra lo que también estoy en contra, igual que antes he expresado mi postura personal, la vuelvo a hacer patente ahora, es con el tema de las personas trans. Mire, a partir de la edad adulta donde el Grupo Municipal Vox, y como le digo, yo en particular entiendo que ya existe una madurez afectiva y psicológica cada persona puede hacer lo que crea con su cuerpo, y en ese sentido nada hay que decir ni nada hay que reprochar. Pero, desde luego, les repito como portavoz de este grupo, estaremos siempre en contra de promover entre los niños y los adolescentes este tipo de lo que conocemos todos como ideología de género en el que nos hablan de una serie de cosas que, desde luego, están en contra de lo que es la biología, como siempre repetimos.

Entendemos, entendemos, por supuesto, y usted me lo va a explicar, supongo, en su réplica, lo que puede ser una disforia de género. Mire, según todos los informes médicos de todo este tema hay uno que yo le pido que lo lea, por favor, del Hospital Gregorio Marañón de Madrid, nos hablan de que todas estas autopercepciones o dudas que pueden tener, repito, sobre todo niños y adolescentes cuando llega esa edad madura en un 95% todos acaban estando a gusto con su cuerpo. Por supuesto usted me va a decir: Aun así,



habrá gente que tenga ese problema. Pues por supuesto, no es un problema, digamos que es una situación que él entiende que no se ajusta a su cuerpo, a la percepción que él tiene. De acuerdo, muy bien, por supuesto. Lo que hay que hacer, sobre todo con los jóvenes en ese momento, es acompañarles con procesos pedagógicos y psicológicos hasta alcanzar esa edad de madurez. Y en ningún caso, por supuesto, con esos 14 o 16 años sobre todo que es lo que ampara la ley, a tratamientos irreversibles que están, provocando, no solo en España sino en toda la sociedad europea, el trágico fin de muchas vidas y la destrucción de muchas familias.

Repito, estamos de acuerdo, por supuesto, con que no se discrimine a nadie, pero decir eso es como decir que el aire es respirable para todos. Ustedes no se pueden arrojar, como hacen habitualmente, derechos y libertades. Repito, la Constitución en España afortunadamente hace tiempo que superó estos problemas. Muchas gracias.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Esta moción iba a ser presentada en nombre del Partido Socialista y del Partido Popular, pero veo que ha fallado la comunicación,

Hoy, en este pleno, desde nuestro grupo municipal queremos expresar con claridad y firmeza nuestro apoyo a esta Declaración Institucional porque creemos y siempre hemos creído en la igualdad, la libertad y la dignidad de todas las personas sin importar su orientación sexual o identidad de género. Reivindicamos este 28 de junio no como un acto simbólico sino como una llamada activa a la responsabilidad institucional que todos los grupos aquí presentes debemos ejercer. La defensa de los derechos del colectivo LGTBI no puede ser una bandera partidista sino un compromiso democrático transversal y sostenido.

En un momento en el que en muchos lugares del mundo, e incluso en nuestro entorno más cercano, los discursos de odio, la intolerancia y la polarización vuelven a asomar con más fuerza que nunca debemos tener muy claro que la defensa de los derechos humanos no admite retrocesos. Y también desde lo local, desde ayuntamientos como el nuestro, tenemos una enorme responsabilidad: Crear espacios seguros, promover campañas de Sensibilización, formar a nuestros funcionarios y garantizar que ninguna persona, especialmente jóvenes o personas trans, viva con miedo a ser quien es.



Desde el Grupo Municipal de Soria nos sumamos al llamamiento de la FEMP para que se dote a los gobiernos locales de los recursos necesarios para implementar políticas reales, eficaces y sostenibles porque no basta con hacer declaraciones hay que tener presupuesto, formación y voluntad política para llevarlas a la práctica. Y sí, no queremos olvidar que hoy, este año, se cumplen 20 años de la aprobación del matrimonio igualitario en España, un paso histórico del que como sociedad debemos sentirnos orgullosos. Pero no podemos quedarnos ahí, todavía hay personas que sufren violencia, discriminación y rechazo, por eso decimos alto y claro: La diversidad es una riqueza no una amenaza, y como representantes públicos nuestro deber es garantizar que todos los sorianos, todos, vivan con los mismos derechos y las mismas oportunidades. Gracias.

SR. GARCÍA ORTEGA: Gracias señor Alcalde. Lo primero señor Castillo, no es una cosa de amar o acostarse con quien quieras. Cuando hablamos de ser parte del colectivo es precisamente eso, el reconocer el derecho a ser que es uno de los de los derechos más básicos.

Y cuando se habla de no colectivizar pues es una forma de abreviar, pero, efectivamente, podríamos hablar de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales, asexuales, demisexuales, personas de género fluido, personas queer. En definitiva, un enorme colectivo al que yo por ejemplo a esta moción le habría puesto el más, el plus, al colectivo para que fuese todavía más inclusivo. Sí, a todas esas personas que no se ajustan a la definición tradicional en la que usted se incluye incluso desde el punto de vista biológico para invisibilizar, algo que es fundamental porque, fíjese, como digo no son sopas de letras, de esas cuatro sin el más aquí que yo sepa, por nuestra propia visibilidad, ya hay una G, un hombre gay en esta sala y otro hombre bisexual, en este caso el mío. Y ya me hubiese gustado a mí cuando yo era un crío y entré en la adolescencia haber encontrado una declaración como esta y especialmente a personas visibles que se pusiesen esa letra en la camiseta para incluso, si hubiese hecho falta, haberles preguntado directamente a mis vecinos o haber podido buscar en Internet que si lo que me pasaba se ajustaba a lo que esa letra significa.

Por eso es fundamental la colectivización, porque si ya es un colectivo vulnerable, perseguido y, en muchos casos, menospreciado en colectivo figúrese a nivel individual. No se habría conseguido ningún avance en la historia si no se hubiera producido la colectivización, y por eso sigue siendo importante para la visibilidad.



Y me habla de una discriminación positiva, pues no señor Castillo, discriminación completamente negativa porque incluso con nuestra Constitución y con cuántos años ya que llevamos de matrimonio igualitario los datos que son incontestables, no sé de los que me habla usted, es que tenemos la tasa más alta de suicidio en menores, la mayor exclusión laboral especialmente las personas trans, mayores índices de pobreza, precisamente por esa discriminación integral, estructural, que tiene la sociedad, también la española, con esa Constitución. Por eso la visibilidad es fundamental.

Y también especialmente la visibilidad y la información a las familias de los niños y las niñas trans, porque se lo digo señor Castillo, no es hacer con mi cuerpo lo que quiera es que mi cuerpo se adapte a lo que soy, de eso se trata, el atender de forma integral a las personas trans desde que son bien pequeñas y que ha evolucionado mucho, y esto no va de pasar por un quirófano o ponerme una peluca, que es lo que piensan, para que luchar contra mi ideología. No, las personas trans biológicamente son personas trans. Otra cosa es cómo se gestione esa transición si es que quieren llevarla a cabo o cómo quieran gestionar su propia identidad o cómo se desarrolle su propia identidad, por eso sí es importante. Y si con 14 años puedes, en ciertas circunstancias, consentir, incluso casarte, con 16 puedes trabajar, entendemos que una persona tiene madurez suficiente como para hacer todas esas cosas, pero en ningún caso reconocemos su capacidad para saber quién es con un diálogo personal que ha tenido desde que tuvo conciencia.

Entonces, por eso le decía lo del fregado y hablar de derechos humanos porque sí es de derecho, o sea, es negar el derecho humano a ser a alguien, que esperar que madure esa tutela a ver si de mayor se le pasa y está contento con su cuerpo. Pues sí, desde que existe la humanidad existen las personas trans, y no es que estuvieran contentas con su cuerpo, es que para sobrevivir se adaptaban. Así que por esa parte con Vox tampoco tenía mucha esperanza.

Pero fíjese que incluso esta moción que aunque no sea la mía, y yo quitaría de aquí palabras como tolerancia y las cambiaría por respeto o incluso pedimos al Gobierno de España con competencias que no tiene como puede ser la de gestionar planes educativos y demás y no hemos metido nada de, que ahora responderá el Partido Popular, pero esta moción precisamente a quien más falta les hace es a los niños y a las niñas que viven en familias que seguramente le votan a usted ¿Por qué? Porque seguramente en su casa no se hable de esto ni de diversidad afectivo-sexual ni de identidad de género, y por eso mismo es importante, principalmente, no mi casa que desde que nací



he sentido el apoyo de toda mi familia, amigos y demás, incluso en muchas de las casas de mis compañeros o compañeras o de otros compañeros y compañeras, que no es que el PSOE lleve la bandera, que también hablemos de eso, pero es que esto que hoy hacemos aquí también, otro pequeño gesto, está dirigido especialmente a aquellos niños y niñas que no han encontrado ningún referente porque no se les ofrece. Así que por esa parte seguiremos trabajando en ello.

Y qué pena que haya llegado usted tan tarde, señora Izquierdo, al PP porque le he escuchado, siempre hemos creído en la igualdad de las personas del colectivo, un paso histórico que también me da risa que el PP saque pecho por un paso histórico que fue la aprobación del matrimonio igualitario y la adopción conjunta de parejas del mismo sexo cuando votaron en contra y lo llevaron al Constitucional. Por eso digo que esta era la mínima porque, ostras, ya por fin, después de medio cuarto del siglo pasado, del siglo XXI, como siempre van a remolque con todos los avances sociales que tenemos en esta sociedad, pero ya están. Entonces por eso hemos querido traer esta de mínimos pero que está bien, y además agradecido.

Lo único que también les digo a los compañeros del Partido Popular es que ayer se vivió en las Cortes de Castilla y León un avance importantísimo para el colectivo en esta Comunidad, éramos la única que no tenía una ley LGTBI y fue gracias al Grupo Municipal Socialista y a su divorcio con Vox, gracias a su abstención. Les diría: Abandonen ese juego al que siempre quieren volver de derechita cobarde y derechita dura para poder jugar con la ambigüedad de la abstención y poder reclutar algún voto como simpatizantes del colectivo y que no cometan el mismo error que cometieron con el matrimonio igualitario y con otras tantas cosas, y en las Cortes de Castilla y León apoyen, trabajen y aprueben la ley LGTBI que significará, entre otras cosas, el observatorio para, con datos objetivos, medir la realidad de nuestras personas, o sea, del colectivo de las personas LGTBI en todo el territorio, ciudades y pueblos a lo ancho y largo de la Comunidad para hacer atención integral a las víctimas, para poder llevar a cabo esas laboras de sensibilización y de educación y, como usted decía también, presupuesto, proyecto político y hechos, en este caso ustedes tienen la suerte de manejar la Consejería de Educación, una función clave para poder trabajar en esto.

Así que yo sí que les animo, les creo sinceramente como les he creído siempre en su apoyo al colectivo, en avances en derechos, transmitan a sus compañeros del resto de la autonomía en, por favor, no perder este tren para



el Partido Popular y sumarse a votar a favor y sacar la ley LGTBI. Gracias señor Alcalde.

Un segundo turno de intervención.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Alcalde. Mire señor García, le digo la verdad y mi compañera Sara López está aquí, es testigo, he estado dudando en si variar el sentido de nuestro voto final, pero al final cuando veo que usted hace tanta incidencia en los niños y en las niñas pues la verdad es que es lo que realmente me tira para atrás de este tipo de mociones porque realmente se lo explico, o sea, entiendo que promover esto entre los niños y las niñas pues realmente me parece dramático, dramático para ellos y dramático para sus familias porque usted que me habla de cifras, el 95% de esos niños y de esas niñas van a estar de acuerdo con su cuerpo cuando sean maduros afectiva y físicamente. Por lo tanto, es absolutamente dramático que se les ofrezca como solución esas terapias irreversibles entre las que luego nos encontramos, que no sé si sabe usted estos datos, un 25% de suicidio.

Mire, usted que tan adelantado es me parecería adecuado que se fuera a vivir a Suecia y que preguntara por allí. Suecia ha sido una de las sociedades más avanzadas, incluso antes que el Partido Socialista esté arrogándose la bandera de todos estos derechos, en Suecia llevan 30 años con todos estos temas, han sido pioneros y están los médicos asustados, esa es la palabra, asustados, porque lo que eran 300 casos al año han pasado a convertirse en más de 3.000. Todo este tema de esta supuesta banalización de algo que es problemático y grave lo que ha hecho es que esto sea considerado prácticamente como una moda, como una posibilidad que tienen los niños y las niñas en cuanto tienen alguna duda, algo, por lo demás a edad adolescente bastante frecuente, como lo hemos sufrido, supongo, cualquiera de nosotros.

Pero, desde luego, creemos, el Grupo Municipal Vox y por eso el sentido al final de nuestro voto, porque hay muchos otros matices, pero sin duda eso nos parece dramático y desde luego es algo que no vamos a apoyar porque al final es curioso señor García: Todo esto es muy importante, las instituciones estamos para dar cobertura, para dar cobijo, para dar voz, para la igualdad ¿El ayuntamiento tiene plan LGTBI? Contésteme ¿Tiene plan LGTBI? Venga, pues ahora me lo contesta porque yo creo que no lo tiene. Entonces es curioso. Igual que hablamos en otras mociones de la igualdad de las mujeres y tampoco tienen ustedes Plan de Igualdad, entonces es muy, muy,



muy, muy importante, pero en lo que nos compete realmente que podemos avanzar, según usted, pues no avanzamos o no se trabaja en ese sentido. Es curioso.

Luego podremos entrar ya en el tema de lo que pide la moción que al final es dinero, dinero, porque parece ser que es muy necesario el dinero, no tenemos unas instituciones educativas suficientes sino que necesitamos alrededor de todo esto más dinero y más dinero. Dinero que, por supuesto, luego se emplea en cosas como talleres, hablando de la supuesta toxicidad masculina donde se desprecia la maternidad, donde la institución familiar también se pone en entredicho. Sí, es así, a ustedes no les consta o no les quiere constar o dilapidar en dinero como hace la Ministra de Sanidad en una carroza este año para el Orgullo Gay con 16.000 €. Bueno, pues a ustedes todo esto del dinero parece que ni les va ni les viene, pero le repito, en lo que usted es competente y en lo que podría hacer en este ayuntamiento luego me contestará. Habría estado fantástico que en esta moción hubiera usted traído el Plan de Igualdad del ayuntamiento y lo pudiéramos haber aprobado.

Entonces, por otro lado, claro, nos hablan aquí de supuestos avances en nuestra sociedad, bienvenidos sean, pero no sé por qué me parece que también esta sociedad está, sobre todo en este tema, está suponiendo o sufriendo un retroceso y es el hecho de que se está permitiendo que personas de culturas que odian y estigmatizan a los homosexuales entren aquí ¿Sabe usted lo que le pasó recientemente a un concejal socialista en Murcia señor García?, ¿Sabe lo que le pasó, verdad? Ha tenido poca repercusión ¿Y sabe por qué? Porque esas cosas se tapan, se tapan cuando no interesa que salgan a la sociedad. Entonces, señor García, nosotros, le repito, sí entendemos.

Usted me dice que las personas son, o sea que el colectivo, las personas LGTBI son, no, no, las personas son, los españoles son, o sea que es que no es que tengan que ser personas LGTBI para ser. Yo, es que, de verdad, no lo entiendo, para mí la definición es sencilla. O sea, es que no hay ningún colectivo. Hay personas que deciden vivir su sexualidad y vivir su identidad tal y como ellos se sienten, oiga, estupendo, con 18 años perfecto, cuando existe una madurez, se lo repito. A los niños que ya de por sí tienen una serie, a veces, de dudas razonables me parece que es absolutamente inadecuado el presentarles esto como una solución y, por lo tanto, como lo tenemos bien claro pues el sentido de nuestro voto ya lo saben cuál va a ser. Nada más y muchas gracias.



SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Bueno, pues este debate no va de banderas ni de ideologías ni de problemas como dice Vox, va de personas y de nuestro compromiso con ellas y con sus obligaciones formales señor García, que este ayuntamiento está incumpliendo sistemáticamente y, sabe, ya va a remolque. Así que permítame decirle si conoce usted la ley 4/2023 de 28 de febrero que establece medidas concretas para garantizar los derechos de las personas LGTBI y erradicar la discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. Esta ley afecta tanto al sector público como al privado, especialmente en lo que respecta a las relaciones laborales contratación y clima organizacional.

Entre las obligaciones de esta ley está la de incorporar medidas específicas de protección para el colectivo LGTBI en sus planes de igualdad que este ayuntamiento no tiene, la elaboración de protocolos de actuación frente a acoso, discriminación, la formación y sensibilización, el uso de lenguaje inclusivo, la revisión de las políticas de recursos humanos, entre otras. Y estos protocolos, que aquí no existen, pueden dar lugar a sanciones de hasta 150.000 €. Pues con esto, señor García, además de pedir y exigir hay que cumplir y trabajar, pero para la legalidad. Y, mientras tanto, desde el Grupo Municipal Popular reiteramos nuestro compromiso firme e inquebrantable con los derechos del colectivo LGTBI. Gracias.

SR. GARCÍA ORTEGA: Gracias señor Alcalde. Para que no se me olvide, primero, Plan LGTBI, entiendo que es el plan municipal. Como he dicho ya en muchas ocasiones, y esto lejos de ser ya un fracaso institucional porque no tendríamos obligación, entiendo, de fomentar dentro de la sociedad civil esa conformación de asociación o asociaciones que tratasen esta materia, inclusivas o no inclusivas, en fin, como hay en otras tantas ciudades pues casi lo puedo decir personalmente porque era una cuestión que me planteé personalmente que, obviamente, es incompatible, creo también, aunque militaría en esa asociación, el fomentar o crear porque ya tendría tintes, como dice usted, partidistas en fomentar la creación de una asociación LGTBI, por lo menos una en nuestra ciudad. Y puedo entenderlo y se lo digo, así se lo confieso como un fracaso también en la parte personal el no haber convencido a personas conocidas que son activistas en lo particular incluso en otras ciudades en haber formado aquí una asociación porque me parece fundamental. Entonces eso a nivel personal se lo puedo decir, no tanto a nivel institucional porque igual no es la obligación del ayuntamiento, pero sí, ojalá, tengamos mañana una asociación con la que poder trabajar un plan LGTBI para nuestra ciudad, y en lo que me quede de ser concejal de



esta Casa si el trabajo en lo personal tiene éxito estaré para trabajar con esa asociación y con el resto de compañeros en comisiones para que podamos sacar ese plan adelante.

Para eso es importante también, aunque se haga de forma modesta, trabajar con el espacio joven, hacer la pequeña fiesta que haremos el día 21, talleres, presentaciones de libros, no porque con eso vayamos a hacer muchísimo para el colectivo, precisamente todo el interés que tienen esas actividades ligadas con la cultura, con alguna pequeña fiesta, tienen que ver precisamente con generar ese espacio de encuentro, que es abierto, en el que a ver si con ese espacio de encuentro se puede generar ese tejido social.

Con respecto al Plan Municipal, dentro de poco porque convocaremos también para otras cuestiones, podemos trasladar a la comisión algo en este sentido con respecto al Plan de Igualdad y con respecto al Plan de Igualdad de personas LGTBI. Lo comentaremos en comisión y luego ya... Pero, vamos, conocemos la ley y la obligación que tenemos.

Y ya para terminar, con respecto al señor Castillo, promover esto entre los niños y las niñas es que los niños y las niñas, como le digo, son, y a partir de ahí lo único que hacemos trasladando información y visibilidad, obviamente adaptadas a todas las capacidades de conocimiento que tengan los niños, o de discernimiento que tengan los niños y las niñas, es fundamental por lo que le digo, porque es que no se trata de dudas señor Castillo, es que se trata de que si una persona, un niño o una niña, tiene dudas es porque no se encuentra encajado en el modelo hegemónico que tiene esta sociedad. No son dudas que pueden ser en algún momento o que luego no se materialicen en identificarse como miembro del colectivo², que eso puede ocurrir, pero es que no hablamos de dudas ni de madurez para saber quién soy.

Las personas nacemos como somos, como usted ha dicho. Los españoles son pues sí, hay españolas lesbianas, hay españoles gays, hay españoles bisexuales y para poder reconocerte a ti mismo necesitas encontrarte en un espejo. De esto va la moción, de esto va el activismo, la visibilidad que se trata de hacer a nivel personal y no de promover el mariconismo entre los niños porque si vamos mañana a hablarles de gays y de lesbianas van a salir todos gays o lesbianas. Es que es tan ridículo como que no sé. Yo he visto todas las películas de Disney sin ningún referente porque yo no soy de los de Netflix y fíjese. Así que es bastante ridículo esto de promover entre los niños y las niñas, así que formación para eso, como usted dice.



Hace unos años era una enfermedad, se ha avanzado mucho tanto médicamente como profesionalmente en psiquiatría y no se interviene con los niños y las niñas trans como se hacía hace 10 años, pero, claro, es un camino en el que se investiga, se trabaja y que, a día de hoy, ese acompañamiento no tiene necesariamente que ver con un cambio estrictamente físico ni metabólico, únicamente de aceptación de su identidad de género. Así que, por tanto, si hace falta dinero porque hace falta seguir investigando sobre las personas, tratando y acompañando a las personas.

Entonces, lo que le digo es: La moción que presentamos es lo que votan o lo que yo hablo así que tienen la capacidad de votar lo que está en el papel incluso la petición, como digo, al Gobierno de España sobre cosas que no son de su competencia.

Y ya, por acabar un poco en positivo, pidiéndoles ese voto a favor de esta moción que en principio no era la que traíamos de inicio, recordando a modo de resumen: Los derechos de las personas del colectivo LGTBI son derechos humanos. Hablamos del derecho a ser, no reclamamos el derecho a amar ni el derecho a acostarnos con quien queramos, reclamamos el derecho a ser como somos sin que nadie nos insulte, nos agreda o nos discrimine laboralmente. Además, gestos humildes como el de hoy son fundamentales, como digo, para aquellas personas que están ahí fuera y que tienen que, según su situación posiblemente familiar o de círculo, tienen que tener fuera algún referente, y, en este caso, la administración más cercana que es el ayuntamiento tiene que poner la bandera, decir esta también es vuestra casa, así que nada más y muchas gracias.

El ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 2 votos en contra (VOX) aprueba la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Popular, adhiriéndose a la misma en su totalidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de mayo de 2025, números 495 al 616 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de mayo de 2025, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

A las 14,15 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

